



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 39  
Año XXXVIII  
Legislatura X  
11 de febrero de 2020

## **Sumario**

### **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

#### **3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **3.1.1. APROBADAS**

##### **3.1.1.2. EN COMISIÓN**

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130 . . . . . 2321

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 2/20, relativa a la pérdida del servicio de venta de billetes en las estaciones de tren de varios municipios aragoneses. . . . . 2321

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 77/19-X, sobre atención a mujeres con discapacidad auditiva en el proceso del parto pasa a tramitarse ante el Pleno. . . . .	2322
Proposición no de Ley núm. 28/20, sobre el desarrollo de la Ley de Derechos y Garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte. . . . .	2322
Proposición no de Ley núm. 32/20, sobre la presentación de un recurso de anulación contra la decisión del Parlamento europeo de aceptar a Puigdemont y Comín como eurodiputados. . . . .	2323
Proposición no de Ley núm. 35/20, sobre adopción de líneas de ayudas públicas para reparar los daños provocados por el temporal de nieve en enero de 2020. . . . .	2324
Proposición no de Ley núm. 39/20, sobre la defensa de la libertad y la democracia en Venezuela y el reconocimiento cuanto antes de la legitimidad de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional. . . . .	2325
Proposición no de Ley núm. 40/20, sobre el impago a las comunidades autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio 2017. . . . .	2326
Proposición no de Ley núm. 42/20, sobre la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad. . . . .	2327

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 29/20, sobre el reconocimiento institucional de los represaliados de la Guerra Civil cuyos restos se encuentran en el Valle de los Caídos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	2328
Proposición no de Ley núm. 30/20, sobre el restablecimiento de la línea de autobús Casas Bajas-Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	2330
Proposición no de Ley núm. 31/20, sobre la resolución VAC-218, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	2330
Proposición no de Ley núm. 33/20, sobre la creación de un servicio de intérpretes para los beneficiarios de justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	2331
Proposición no de Ley núm. 34/20, sobre el grado de cumplimiento de los convenios de formación suscritos en 2019 entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	2332
Proposición no de Ley núm. 36/20, sobre la propuesta de reordenación de las guardias de las oficinas de farmacia de Utebo y Casetas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	2333
Proposición no de Ley núm. 37/20, sobre la ubicación de servicios sociales en la Comarca de Tarazona y el Moncayo para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	2334
Proposición no de Ley núm. 38/20, sobre infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	2335
Proposición no de Ley núm. 41/20, sobre las estaciones de esquí, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	2336
Proposición no de Ley núm. 43/20, sobre un Plan de apoyo a los productores, emprendedores y cooperativas agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	2337
Proposición no de Ley núm. 44/20, sobre el yacimiento arqueológico La Loma del Regadío, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	2338
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130. . . . .	2338

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental. . . . .	2339
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva. . . . .	2340

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 7/19-X, sobre las condiciones laborales de los docentes de la asignatura de Religión. . . . .	2341
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental. . . . .	2341
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva. . . . .	2341
Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 61/19-X, sobre la modificación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el período 2018-2020. . . . .	2341
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 73/19-X, sobre transparencia. . . . .	2342

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 9/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras en la provincia de Huesca. . . . .	2342
Interpelación núm. 10/20, relativa a la justicia gratuita. . . . .	2343
Interpelación núm. 11/20, relativa a I+D+i en el ámbito rural. . . . .	2343
Interpelación núm. 12/20, relativa a la planificación de las urgencias sanitarias. . . . .	2344
Interpelación núm. 13/20, relativa a los Juzgados de Paz. . . . .	2345
Interpelación núm. 14/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la política lingüística. . . . .	2345
Interpelación núm. 15/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación de servicios en las comarcas. . . . .	2346
Interpelación núm. 16/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras en la provincia de Teruel. . . . .	2346

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 3/20, dimanante de la Interpelación núm. 3/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la reconversión de las zonas mineras aragonesas. . . . .	2347
Moción núm. 5/20, dimanante de la Interpelación núm. 33/19-X, relativa a la implantación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón. . . . .	2347

### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 1/20, dimanante de la Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	2348
Moción núm. 2/20, dimanante de la Interpelación núm. 36/19-X, relativa al Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	2348
Moción núm. 4/20, dimanante de la Interpelación núm. 6/20, relativa a las hospederías, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	2349

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 10/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 2/19-X, relativa a las políticas para planificar la puesta en marcha de la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad. . . . .	2350
--	------

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 84/20, relativa a los fondos europeos para la transición energética de las cuencas mineras de la Comarca de Andorra. . . . .	2350
Pregunta núm. 85/20, relativa a la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón. . . . .	2351
Pregunta núm. 86/20, relativa a la solicitud de reunión inminente de la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros. . . . .	2351
Pregunta núm. 87/20, relativa a la situación de la agricultura familiar en Aragón. . . . .	2352
Pregunta núm. 88/20, relativa al nuevo Decreto de organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia. . . . .	2352
Pregunta núm. 97/20, relativa a la apertura del centro de salud Los Olivos de Huesca. . . . .	2353
Pregunta núm. 98/20, relativa a los cambios efectuados en la receta electrónica. . . . .	2353
Pregunta núm. 100/20, relativa a los planes del Gobierno de Aragón para solucionar la falta de espacio en el instituto de Educación Secundaria de Monzón. . . . .	2353
Pregunta núm. 101/20, relativa a la contratación de personal sanitario en los centros educativos de Aragón. . . . .	2354
Pregunta núm. 102/20, relativa al nombramiento del nuevo Director de Producción y Bienestar Animal del Gobierno de España. . . . .	2354
Pregunta núm. 103/20, relativa al contrato-programa del Plan de Inversiones e Investigación de la Universidad de Zaragoza. . . . .	2355
Pregunta núm. 105/20, relativa al Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda. . . . .	2355
Pregunta núm. 106/20, relativa a la afección de la gripe en Aragón. . . . .	2356
Pregunta núm. 108/20, relativa a la convocatoria de ayudas del Gobierno de Aragón para resarcir los daños del temporal Gloria. . . . .	2356

Pregunta núm. 113/20, relativa a las consecuencias de la subida del salario mínimo interprofesional en las contrataciones en Aragón. . . . .	2356
Pregunta núm. 114/20, relativa a la creación de un Ministerio de Universidades por el Gobierno de España. . . . .	2357
Pregunta núm. 115/20, relativa a la relación económica de Aragón con China. . . . .	2357
Pregunta núm. 116/20, relativa a la situación del campo aragonés. . . . .	2358
Pregunta núm. 118/20, relativa al ERE de la factoría de Schindler en Zaragoza que afecta a 119 trabajadores y trabajadoras. . . . .	2358

### 3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 244/19-X, relativa al abono de gratificaciones extraordinarias, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	2359
--	------

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 89/20, relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad. . . . .	2359
Pregunta núm. 90/20, relativa a las acciones de la Dirección General de Consumo relacionadas con los servicios bancarios, de seguros y de inversiones. . . . .	2360
Pregunta núm. 91/20, relativa a la regulación del asistente personal. . . . .	2361
Pregunta núm. 92/20, relativa a la falta de personal en el IES Torre de los Espejos de Utebo. . . . .	2361
Pregunta núm. 93/20, relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad. . . . .	2362
Pregunta núm. 94/20, relativa al seguimiento de la calidad de las plazas concertadas. . . . .	2363
Pregunta núm. 95/20, relativa a las personas con inteligencia límite. . . . .	2364
Pregunta núm. 96/20, relativa a al acuerdo entre el Departamento de Sanidad y la MAZ. . . . .	2364
Pregunta núm. 99/20, relativa a la puesta en común del documento relacionada con la «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030». . . . .	2364
Pregunta núm. 104/20, relativa a telefonía por satélite. . . . .	2365
Pregunta núm. 107/20, relativa a la colaboración prestada a través del ITA con la empresa Schindler. . . . .	2365
Pregunta núm. 109/20, relativa a la hemeroteca de la Biblioteca de Aragón. . . . .	2366
Pregunta núm. 110/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en salud mental. . . . .	2366
Pregunta núm. 111/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención primaria. . . . .	2367
Pregunta núm. 112/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención especializada. . . . .	2368
Pregunta núm. 117/20, relativa a al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR). . . . .	2368
Pregunta núm. 119/20, relativa al correcto mantenimiento del CEIP Gil de Tarín de La Muela. . . . .	2369
Pregunta núm. 120/20, relativa a las necesidades del CEIP Gil de Tarín de La Muela. . . . .	2369
Pregunta núm. 121/20, relativa a la última inspección en el CEIP Gil de Tarín de La Muela por los bomberos. . . . .	2370

Pregunta núm. 122/20, relativa a la existencia de un Plan de evacuación y un Plan de autoprotección del CEIP Gil de Tarín de La Muela. . . . .	2370
--	------

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 28/19-X, relativa a la situación actual del transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019). . . . .	2371
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 204/19-X, relativa a la reducción de la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019). . . . .	2372
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 240/19-X, relativa a la variante de Binéfar. (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019). . . . .	2374
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 241/19-X, relativa a la unidad neuromuscular (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019). . . . .	2375
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 242/19-X, relativa al Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019). . . . .	2376
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 250/19-X, relativa al coste estimado que va a suponer la rescisión de las obras del hospital de Alcañiz (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2376
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 251/19-X, relativa al cese de la actividad en las obras del hospital de Alcañiz (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2377
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 252/19-X, relativa a la fecha de conclusión del estudio respecto a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infanto-juvenil (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2377
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 254/19-X, relativa al estado y necesidades del CEIP Moncayo de Tarazona (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2377
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 255/19-X, relativa a las repercusiones en Aragón de la capacidad de gestión de Forestalia Renovables, S.L. (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2378
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 256/19-X, relativa a las repercusiones en Aragón de la capacidad financiera de Forestalia Renovables, S.L. (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2378
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 257/19-X, relativa a la aplicación de la Ley de pobreza energética (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2378
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 258/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en la UE ante las ayudas a la minería (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2379
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 259/19-X, relativa a los criterios del Gobierno de Aragón en la UE sobre las ayudas a la minería (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2379
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 260/19-X, relativa a la firma de un convenio con el Colegio de Ortoprotésicos (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2380
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 261/19-X, relativa a interrupciones del suministro de energía eléctrica en la Comarca de la Ribagorza (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020). . . . .	2380
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 1/20, relativa a la creación de empleo fijo para el mantenimiento de parques eólicos y fotovoltaicos en Teruel (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020). . . . .	2380

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 2/20, relativa a la evacuación de la producción eléctrica (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020). . . . .	2381
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 3/20, relativa al atractivo de la comunidad para la captación de empresas y empleo (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020). . . . .	2381
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 4/20, relativa a la creación de empleo con los recursos de que dispone la comunidad (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020). . . . .	2381
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 6/20, relativa a la planta de biomasa de Ansó (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020). . . . .	2382

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	2382
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	2382
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales. . . . .	2383
Solicitud de comparecencia del Consejero Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	2383
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .	2383
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	2384
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	2384
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	2384
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	2385
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	2385

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	2385
--	------

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación y Equidad ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	2386
Solicitud de comparecencia de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	2386
Solicitud de comparecencia de la Directora de Cátedra de Cooperativas y Economía Social de la Universidad de Zaragoza y del investigador de dicha Cátedra ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	2386
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	2387

Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .	2387
Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .	2387
Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . .	2388

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno . . . . .	2388
---	------

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.4. COMISIONES

Elección del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	2388
---	------

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al ejercicio 2016. . . . .	2389
--	------

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2017. . . . .	2389
--	------

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 5 de febrero de 2020.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para acondicionar la carretera A-130 en los siguientes órdenes:

1.º Con carácter inmediato se llevará a cabo una actuación urgente en materia de seguridad vial para mejorar y acondicionar la incorporación desde Conchel a la A-130.

2.º Con carácter inmediato se llevará a cabo una actuación urgente en materia de seguridad vial para mejorar y acondicionar la incorporación desde Estiche de Cinca a la A-130.

3.º Se llevará a cabo, a la mayor brevedad posible, la mejora del firme y acciones de carácter integral en el trazado de la A-130, excluyendo las partes donde se haya realizado como es la circunvalación de Pomar de Cinca, o los primeros kilómetros de la salida de Monzón hasta la rotonda del polígono La Armentera».

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

*La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS*

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 2/20, relativa a la pérdida del servicio de venta de billetes en las estaciones de tren de varios municipios aragoneses.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2/20, relativa a la pérdida del servicio de venta de billetes en las estaciones de tren de varios municipios aragoneses, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las gestiones necesarias con Renfe Operadora para la mejora de los servicios ferroviarios, y a que presione a Renfe para mantener la venta de billetes en las estaciones de los municipios aragoneses, servicio imprescindible si de verdad se quiere mejorar la calidad en el servicio.

2. Instar al Gobierno de España a que realice una apuesta firme por el mantenimiento y la mejora de los servicios ferroviarios en la España interior y rural, apostando por la vertebración territorial y la movilidad, evitando derivar a las personas que en ella habitan al vehículo privado o a servicios ferroviarios indignos del siglo XXI».

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

*La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS*

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **La Proposición no de Ley núm. 77/19-X, sobre atención a mujeres con discapacidad auditiva en el proceso del parto pasa a tramitarse ante el Pleno.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 77/19-X, sobre atención a mujeres con discapacidad auditiva en el proceso del parto, publicada en el BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2020, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 28/20, sobre el desarrollo de la Ley de Derechos y Garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Morir y de la Muerte, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el informe del Justicia sobre Soledad No Deseada se recoge la necesidad de: «Fomentar la realización de voluntades anticipadas como una propuesta de cara a mejorar la atención en los centros residenciales y sanitarios».

En la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte, se regula el derecho a realizar declaración de voluntades anticipadas. Sin embargo, esta Ley no ha tenido el desarrollo que merece.

El Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) es el principal instrumento del que dispone la legislación actual permite que los ciudadanos en general y a los pacientes con enfermedades graves en particular, manifestar sus deseos en cuanto a la planificación de su propia muerte pero hay un alto desconocimiento por parte de la población acerca de sus derechos sanitarios y en particular del DVA.

También hay desconocimiento por parte de los profesionales, de la existencia del Registro de Voluntades Anticipadas, al no haber obligatoriedad de consultar el mismo por parte de admisión o del médico responsable, a pesar de estar incluido en el artículo 19.2 de la ley.

Actualmente los profesionales objetores se inhiben de toda actividad en relación a esta cuestión, y es el entorno familiar del paciente el que debe comunicar al Jefe de Servicio/Unidad o a la Dirección Médica, la existencia del documento de Voluntades Anticipadas. Los profesionales individualmente quizá pudiesen objetar, pero las instituciones no. Las instituciones tienen el deber de facilitar la atención solicitada, si el médico responsable es objetor, con otro médico o trasladando al paciente a otro centro. El art. 18.2 de la Ley 10/11 establece que todos los profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente tienen la obligación de respetar los valores, creencias y preferencias del paciente en la toma de decisiones clínicas, en la que no deben de interferir sus propias creencias o criterios personales.

En este sentido, creemos fundamental la formación en Derechos Sanitarios del personal sanitario de la Consejería de Sanidad relacionado con pacientes terminales: psicología, enfermería, medicina, etc. y que además se impliquen activamente los Comités de Bioética, la Universidad y el Gobierno de Aragón.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Realizar una campaña informativa a la ciudadanía de la existencia y de la posibilidad de registrar el DVA en cualquier centro sanitario (servicios de Atención al Usuario de todos los Centros sanitarios y Centros de salud), y posibilitar que se pueda registrar en los Ayuntamientos o en sus órganos administrativos descentralizados iniciando un diálogo con la administración local para este fin.

b) Realizar, con carácter obligatorio, formación específica sobre la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de Aragón, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Morir y de la Muerte y a la Ley Básica de Autonomía del Paciente (Ley 41/2002) a todo el personal sanitario de la Consejería de Sanidad (Facultativos, Enfermería, personal sanitario en formación, Trabajo Social...) haciendo hincapié en todos los aspectos de la Ley, facilitando documentación escrita y el acceso de los profesionales al Registro de Voluntades de la Dirección General de Derechos y Garantías.

c) Realizar un registro de profesionales objetores de conciencia que tendrán que notificarlo de forma escrita.

d) Incorporar en la Historia Clínica Informatizada del paciente mayor, con enfermedad incurable o crónica, si el paciente ha sido informado o no de la DVA y si éste las ha manifestado.

e) Disponer que el profesional que manifieste su objeción de conciencia a respetar la voluntad del paciente, expresada en ese momento o previamente en su DVA, tenga la obligación de comunicarlo a su Jefe de Servicio/Unidad o a la Dirección Médica, para que se garantice el ejercicio de los derechos de los pacientes.

f) Revisar en su conjunto la Ley, poniendo en marcha en Aragón aquellas otras medidas que no han sido contempladas todavía.

Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Proposición no de Ley núm. 32/20, sobre la presentación de un recurso de anulación contra la decisión del Parlamento europeo de aceptar a Puigdemont y Comín como eurodiputados.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación de un recurso de anulación contra la decisión del Parlamento europeo de aceptar a Puigdemont y Comín como eurodiputados, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de diciembre de 2019, David Sassoli, presidente del Parlamento Europeo, con abuso de su posición y arrogándose competencias que no le correspondían, realizó una declaración, con afirmaciones de orden jurídico no válidas por ningún órgano con competencia, que era no conforme a Derecho. Esta declaración se produjo a raíz de una malinterpretación de la sentencia que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó con motivo del asunto C502/19 y fue la primera de una serie de acciones contrarias a la legalidad vigente.

Las decisiones tomadas por el presidente Sassoli han supuesto una violación de la legislación española, un atentado contra el principio de igualdad, una infracción de la normativa comunitaria europea y un atentado contra la soberanía nacional de España.

1. Sassoli les ha concedido la condición de eurodiputados a Carles Puigdemont i Casamajó y Antoni Comín i Oliveres, dos individuos perseguidos por la justicia que no han cumplido el procedimiento que la Ley Electoral espa-

ñola establece, a la que remite la norma comunitaria al respecto. Los señores Puigdemont y Comín no han acudido a acatar la Constitución en territorio nacional y, por tanto, no se ha producido la necesaria comprobación de sus credenciales en el Parlamento Europeo.

Así, dos prófugos de la justicia han recibido un trato privilegiado respecto del resto de eurodiputados españoles, que han tenido que cumplir todos y cada uno de los trámites de configuración legal establecidos para obtener su acta de diputado. Este trato supone una clara violación del principio de igualdad ante la ley.

2. El último de estos actos totalmente arbitrarios y contrarios al ordenamiento jurídico es el de declarar que estos individuos, perseguidos por la justicia, tienen derecho a cobrar los sueldos atrasados desde el 2 de julio. No solo es inaceptable que los españoles, que sufragamos con nuestros impuestos la Unión Europea, tengamos que pagar el sueldo a dos prófugos, sino que, conforme a lo dispuesto en la ley, es incompatible ser eurodiputado y diputado autonómico, condición esta última a la que no renunciaron hasta el pasado 7 de enero. Aceptar el cobro de estos sueldos atrasados supondría por tanto una nueva infracción de la ley tanto española como europea.

Así, estos actos del señor Sassoli suponen una violación directa de uno de los principios necesarios para el mantenimiento del Estado de Derecho, el principio de legalidad. Por este motivo España, como nación libre y soberana, no puede permitir este comportamiento arbitrario que, por su naturaleza, pretende colocarse por encima del ordenamiento jurídico español al que remite la propia norma comunitaria y, por lo tanto, por encima de todos los españoles.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

Interponer recurso de anulación ante la justicia comunitaria en los términos del art. 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea contra la decisión del Parlamento Europeo de reconocer la condición de diputados del Parlamento Europeo a los señores Carles Puigdemont i Casamajó y Antoni Comín i Oliveres.

Zaragoza, 22 de enero de 2020.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### **Proposición no de Ley núm. 35/20, sobre adopción de líneas de ayudas públicas para reparar los daños provocados por el temporal de nieve en enero de 2020.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de líneas de ayudas públicas para reparar los daños provocados por el temporal de nieve en enero de 2020, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En últimos días de enero de 2020, más concretamente desde el día 19, la borrasca Gloria, de magnitudes históricas, ha asolado una gran parte del territorio de Aragón, provocando graves daños.

Pueblos incomunicados por las nevadas, sin accesos, casi un centenar de núcleos de población aislados, sin suministro eléctrico, sin teléfono, problemas de abastecimiento de agua potable, afecciones en la red de carreteras, derrumbes de naves, hundimientos de cubiertas de instalaciones industriales y de equipamientos públicos, desprendimientos en carreteras, deslizamientos de laderas, etc.

A la habitual actividad ante las nevadas de las máquinas quitanieves, ha habido que sumar la respuesta de la Unidad Militar de Emergencias, dada la magnitud de las afecciones provocadas por la borrasca.

Ha sido, en definitiva, una situación grave, de clara emergencia civil y con afecciones concretas que conllevan grandes pérdidas económicas y patrimoniales.

El Grupo Parlamentario Popular cree que la respuesta del Gobierno, una vez pasada la borrasca y los daños inmediatos ha de ser la de atender a los afectados mediante ayudas, subvenciones e indemnizaciones para resarcir daños materiales en viviendas, explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, instalaciones industriales, comerciales, turísticas y mercantiles; equipamientos e infraestructuras y servicios públicos titularidad de municipios, mancomunidades y comarcas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón, a consecuencia de los daños sufridos en numerosas localidades aragonesas por la grave situación provocada por la borrasca Gloria, instan al Gobierno de Aragón a convocar una línea de ayudas

extraordinaria con medidas urgentes y efectivas para paliar y reparar los daños causados y las pérdidas producidas en los municipios afectados, de tal forma que se restablezca rápidamente la normalidad.

2.º Las medidas que el Gobierno de Aragón adopte habrán de coordinarse adecuadamente con las que pudiera adoptar la Administración General del Estado, de las que se considerarán complementarias. A tal fin:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste con la máxima urgencia posible al Gobierno de España para declarar las zonas de los municipios afectados como zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y apruebe el real decreto que regule y establezca las ayudas y tramite los procedimientos administrativos de pago de los daños susceptibles de ser reparados conforme a lo que establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 39/20, sobre la defensa de la libertad y la democracia en Venezuela y el reconocimiento cuanto antes de la legitimidad de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la libertad y la democracia en Venezuela y el reconocimiento cuanto antes de la legitimidad de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1998 Venezuela se situó a la cabeza de todos los países latinoamericanos en cuanto a PIB la tasa de paro era de 10,95% y la esperanza de vida era de 72 años.

En 2020, 22 años después, la situación en unos de los países más prósperos de América Latina se ha transformado, de manera drástica y dramática, en todo lo contrario como consecuencia de la instauración en Venezuela de un régimen social-populista antidemocrático y represor.

Hugo Chávez se dedicó, en primer lugar, a poner en duda la legitimidad y el origen de la democracia y las instituciones del Estado venezolano y, en segundo lugar, a tomar el control de dichas instituciones para moldearlas a sus objetivos y ponerlas a su servicio y Nicolás Maduro ha perpetuado su execrable legado.

Hoy todos los indicadores económicos, de calidad de vida y de respeto a los principios básicos de toda democracia demuestran que Venezuela se ha convertido en un país en quiebra y en una dictadura en la que no se respetan las libertades y derechos de sus ciudadanos.

Tras 22 años, Venezuela:

- tiene un PIB en «caída libre»: solamente en 2018 y 2019 el PIB, la riqueza del país, se ha reducido un 18% y un 35% respectivamente.

- se ha convertido en el país con más muertes violentas del mundo entre las que se encuentran las 8.200 ejecuciones extrajudiciales practicadas entre 2015 y 2017 producto, según Amnistía Internacional, de «medidas represivas con lógica bélica para supuestamente abordar la delincuencia».

- la esperanza de vida es de 70 años.

- hay una escasez del 80% de los medicamentos según la Encuesta Nacional de Hospitales y un 85 % de desabastecimiento de medicinas en las farmacias según los datos de la Federación Farmacéutica de Venezuela.

- en 2016, últimos datos conocidos, la mortalidad materna aumentó un 65 % y la mortalidad infantil creció un 30 %.

- La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación de la Agricultura (FAO) señala que en Venezuela el hambre se triplicó entre los trienios 2010-2012 (3,6%) y 2015-2017 (11,7%).

- más de 5 millones de venezolanos, según datos de la Organización de Estados Americanos (OEA), han salido de su país buscando en el exilio la libertad y una vida mejor. El mayor número de desplazados sin haber sufrido un conflicto bélico ni una catástrofe natural.

Estos son sólo algunos ejemplos de una, por desgracia, extensa lista de la ruina en la que se encuentra Venezuela. Ruina económica y social a la que se suma una vulneración sistemática de los derechos democráticos de los venezolanos, algunos tan básicos como la libertad de expresión e información (en 2019, 15 periodistas fueron detenidos arbitrariamente, bloqueos de redes sociales, etc.). El régimen venezolano ha criminalizado a la oposición y reprimido violentamente el descontento social.

Uno de los últimos ejemplos de esta represión ocurrió el pasado 5 de enero, fecha en la que las fuerzas de seguridad del régimen de Maduro impidieron el acceso de los diputados, entre los que se encontraba el presidente Juan Guaidó, al Palacio Federal Legislativo sede de la Asamblea Nacional.

De esta forma, el régimen de Maduro trataba de impedir que se produjese una decisiva votación, la que elegiría a una nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional, y la permanencia de Guaidó como presidente.

Además, mientras se bloqueaba el acceso a la oposición diversos diputados del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el partido oficialista del régimen, trataron de conformar una Junta Directiva alternativa afín a Maduro.

Este ataque a la sede de la soberanía nacional y a los representantes elegidos por el pueblo, propio de la dictadura que Chávez y Maduro han impuesto en Venezuela, supuso una nueva infracción y vulneración de los principios recogidos en el Reglamento de la Asamblea Nacional y en la propia Constitución venezolana pero no consiguió su propósito porque, a pesar del hostigamientos y la persecución, porque las fuerzas democráticas pudieron celebrar la sesión parlamentaria en un lugar alternativo, tal y como está previsto en la legislación, y ratificaron a Juan Guaidó como presidente de la Asamblea Nacional.

El rechazo internacional al intento de golpe por parte del régimen de Maduro fue unánime, y la comunidad internacional ha ratificado su respaldo y reconocimiento a Juan Guaidó como presidente de la Asamblea Nacional y presidente encargado de Venezuela.

En España, el Partido Popular ha exigido al Gobierno, tanto en el Congreso de los Diputados como en los medios de comunicación, que respalde al presidente Guaidó y condene el golpe ilegal contra los demócratas venezolanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Presidente del Gobierno de España a reconocer cuanto antes la legitimidad de la nueva Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Venezuela y a recibir a Juan Guaidó, presidente encargado de Venezuela, como forma de manifestar el apoyo expreso de todo el Gobierno y de todo el pueblo español al proceso que está impulsando y liderando para recuperar la democracia en Venezuela.

2. Instar al Gobierno de España a condenar de forma inequívoca el intento de golpe perpetrado por Maduro y la reiterada violación por parte del régimen chavista de los derechos civiles y políticos de los diputados de las fuerzas democráticas y del derecho a la libertad de expresión e información, tanto de los periodistas como de los venezolanos.

3. Instar al Gobierno de España a liderar en la Unión Europea la exigencia de sanciones a los altos funcionarios del régimen de Maduro así como el bloqueo de sus cuentas y la defensa de la celebración de elecciones democráticas, libres y transparentes en Venezuela.

4. Instar al Gobierno de España a destituir al ministro José Luis Ábalos si acaba demostrándose que se reunió en el aeropuerto de Madrid con la vicepresidenta ilegítima del régimen de Maduro, sancionada por la Unión Europea con la prohibición de entrar en el espacio Schengen.

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 40/20, sobre el impago a las comunidades autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio 2017, para su tramitación ante el pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que «es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible». El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entregas a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: «la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar a la investidura de Pedro Sánchez».

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Liberar la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

2. Convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse.

Zaragoza, 30 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 42/20, sobre la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad, para su tramitación ante el pleno de esta Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no

alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Llevar a cabo la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2. A que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los mismos.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 29/20, sobre el reconocimiento institucional de los represaliados de la Guerra Civil cuyos restos se encuentran en el Valle de los Caídos, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento institucional de los represaliados de la Guerra Civil

cuyos restos se encuentran en el Valle de los Caídos, para su debate en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Seis familias de la comarca de Calatayud, tras un largo camino judicial que agotó la vía penal, obtuvieron por lo civil una sentencia histórica que cuestiona por primera vez el franquismo.

D. Manuel Lapeña Altabás nació el 3 de septiembre de 1892 en Villarroya de la Sierra de profesión inspector veterinario municipal, fue desaparecido según el libro de familia el 14 de agosto de 1936, y según el acta de defunción, desaparecido en Calatayud el 27 de julio de 1936. Presumiblemente en días inmediatamente posteriores al levantamiento militar del 18 de julio, fue detenido en «El Orcajo», en las afueras de Villarroya de la Sierra, y posteriormente trasladado al barranco de La Bartolina, en Calatayud, donde fue fusilado.

D. Antonio-Ramiro Lapeña Altabás nació el 11 de junio de 1897 en Villarroya de la Sierra, de profesión herrero, fue desaparecido el 20 de octubre de 1936. Tras recibir el aviso de que la Guardia Civil venía a detenerle, procedió a «echarse al monte». En octubre de 1936 se entregó y fue ejecutado el 20 de octubre de 1936 en la tapia del Cementerio de Calatayud, siendo sus restos arrojados en la fosa común.

Cumpliendo con las órdenes del Ministro de la Gobernación, se procede el 3 y el 4 de abril de 1959 a la exhumación y traslado de los restos mortales de los hermanos Lapeña al Valle de los Caídos con motivo de su inauguración, como consta en el Registro de Inhumaciones de la Abadía Benedictina del Valle.

D. José Antonio Marco Viedma nació el 21 de marzo de 1903 en Calatayud, de profesión industrial, fue desaparecido en su domicilio, el 2 de septiembre de 1936.

Con fecha 2 de septiembre de 1936 se personaron su domicilio agentes de policía, falangistas y Guardias Civiles procediendo a la detención ilegal, y posterior fusilamiento en la tapia del Cementerio Municipal de Calatayud, colindante con la Carretera de Soria siendo sus restos inhumados en una fosa común de dicho cementerio.

D. José Cansado Lamata nació el 24 de agosto de 1893 en Ateca, de profesión jornalero-agricultor, fue desaparecido en el Ayuntamiento de Ateca el 22 de septiembre de 1936, donde fue requerido para prestar declaración, falleciendo el 30 de octubre de 1936.

D. Antonio Cansado Lamata, sin afiliación política conocida, fue desaparecido en el Ayuntamiento de Ateca el 22 de septiembre de 1936, donde fue requerido para prestar declaración, falleciendo el 30 de octubre de 1936.

Con fecha 22 de septiembre de 1936, tras ser requeridos ambos, fueron detenidos y trasladados al mercado de abastos de Calatayud formándose el grupo conocido como «los 12 de Ateca». Presumiblemente 26 de octubre de 1936, los detenidos fueron trasladados fuertemente custodiados con destino desconocido y en dirección a Zaragoza para prestar nuevamente declaración. A unos 30 km el camión fue desviado en un camino de tierra y obligados a cavar su propia fosa.

D. Rafael Abril Avo nació el 11 de enero de 1907 en Alicante, de profesión jefe de estación de estación de Clarés de Ribota (Calatayud), fue detenido el 17 de septiembre de 1936 en su domicilio y ejecutado el 24 de septiembre de 1936, a los 29 años de edad. Desde el comienzo de la Guerra Civil es militarizado en su puesto de trabajo, portando brazalete de militar que le es arrancado al momento de su detención ilegal. La desaparición definitiva se realiza el 22 de septiembre de 1936, trasladando los restos mortales a la fosa común del Cementerio de Calatayud el 11 de octubre de 1936.

D. Manuel Herrero Martínez, nació en Torrijo de la Cañada el 18 de agosto de 1893, de profesión del campo, desaparecido en 28 de octubre de 1936 en Munébrega (Calatayud). Con fecha 28 de octubre de 1936, junto con diez vecinos más de Torrijo de la Cañada fue detenido en su domicilio, tras una condena a cinco años de inhabilitación absoluta y pago de la cantidad de 50 pesetas por el Juzgado de Responsabilidades Políticas del siguiente tenor literal «Concejal del frente Popular, vocal de Izquierda Republicana, marxista y gran propagandista. Elemento peligroso. Casado. Deja cinco hijos de entre 3 y 16 años. Desaparecido no creyéndose en zona roja». Fueron enterrados en una fosa común ubicada en una finca de labranza de Munébrega. En el año 1959 procedieron a exhumar los restos mortales e insertarlos en urnas de madera que fueron desplazadas a Calatayud, y posteriormente al Valle de los Caídos.

El 30 de marzo de 2016, el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial, ante la demanda para la aprobación y protocolización de información *ad perpetuam memoriam*, procedía a la aprobación y protocolización de la información, autorizando la recuperación de los restos mortales de los hermanos Lapeña, inhumados ambos en El Valle de los Caídos en abril de 1959:

Además de ser la primera vez que se reconoce la identidad y los hechos de las dos víctimas objeto de la demanda, el juez procedió a emitir los testimonios oportunos a los efectos de la inscripción en el registro, reconociendo a su vez y también por primera vez en España, el derecho a la digna sepultura de ambos hermanos, procediendo a la realización de las actuaciones pertinentes en el cementerio de El Valle de los Caídos a los efectos de se determine llevando a cabo la entrega de los restos cadavéricos de los hermanos Lapeña Altabás a su familiar Dña. María Purificación Lapeña Garrido tras la identificación positiva de los mismos. Con ello se hacía pública la primera y única sentencia que cuestiona el franquismo.

Recientemente ha sido conocido el propósito de Patrimonio Nacional de comenzar los trabajos técnicos en el interior de la cripta, cuyo plan de actuación está destinado a que los hermanos Lapeña, y el resto de compañeros de Calatayud, sean exhumados, y finalmente enterrados con dignidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1.— Reconocer la figura de: D. Manuel Lapeña Altabás, D. Antonio-Ramiro Lapeña Altabás, D. José Antonio Marco Viedma, D. José Cansado Lamata, D. Rafael Abril Avo, D. Aquilino Baragaño Montes y D. Manuel Herrero Martínez, como represaliados de la Guerra Civil.

2.— Dar traslado de este acuerdo a Dirección General para la Memoria Histórica, a Presidencia de Patrimonio Nacional y a la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón.

Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Proposición no de Ley núm. 30/20, sobre el restablecimiento de la línea de autobús Casas Bajas-Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el restablecimiento de la línea de autobús Casas Bajas-Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de los municipios de la Vega del Turia han recibido como un mazazo la decisión de la empresa concesionaria del servicio de la ruta Casas Bajas-Teruel de dejar de prestarlo. Un hecho que fue notificado hace un año y que, tras los preceptivos doce meses que deben transcurrir tras el anuncio de renuncia, dejará de cubrir el trazado el 22 de enero de 2020.

El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto incorporar el servicio de autobús por carretera que une Casas Bajas (Valencia) con Teruel (que da servicio a los municipios del Rincón de Ademuz, VAC-218) a la línea de transporte regular Cuenca-Barcelona (VAC-230).

La Comunidad Valenciana ha creado una ruta que atenderá las poblaciones de Casas Bajas, Casas Altas, Ademuz, Vallanca, Los Santos y Torrebaja, coordinada con los horarios de la línea que une Cuenca con Barcelona.

Con los nuevos horarios propuestos, los estudiantes y personas mayores que usaban el servicio para poder ir a clase o realizar sus gestiones, no van a poder hacerlo y van a tener que buscar otras alternativas, suponiendo un grave perjuicio para los habitantes que viven en estos municipios.

Son precisamente las decisiones como esta, tomadas sin tener en cuenta las necesidades del territorio, las que favorecen el éxodo de los habitantes de nuestros pueblos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para restablecer el servicio de autobús, con horarios adecuados, entre el municipio valenciano de Casas Bajas con la capital turolense.

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

### **Proposición no de Ley núm. 31/20, sobre la resolución VAC-218, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la resolución VAC-218, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, movilidad y Vivienda.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por una Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre, de 17 de enero de 2018, se autorizó la transmisión del contrato de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Casas Bajas (Valencia) y Teruel (VAC-218) de la titularidad de «International Regular Bus, Sociedad Limitada», a favor de «International Regular Bus Castro, Sociedad Limitada», quedando subrogada la nueva empresa contratista en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio VAC-218.

International Regular Bus Castro, Sociedad Limitada rescindió unilateralmente el contrato el 21 de enero de 2019, quedando obligada al cumplimiento del servicio hasta el 21 de enero de 2020. La fecha de finalización de dicha concesión era 16 de enero de 2022.

Actualmente el servicio incluía una llegada a Teruel a las 8:00 y una salida desde Teruel a las 15:00. El citado horario permitía que tanto las localidades aragonesas (localidades como Libros, Villed o Villastra) como las valencianas de Rincón de Ademuz pudieran emplearlo, como por ejemplo estudiantes de Formación Profesional, personas que debían recibir diferentes atenciones médicas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel según los convenios existentes, gestiones como renovación del DNI, etc.

La alternativa que ha ofrecido el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es «una coordinación de horarios» con el servicio público de transporte de uso regular Barcelona-Cuenca VAC-230. Dicha coordinación requiere de un autobús que fletará la Comunidad Valenciana desde Casas Altas a Torrebaja. Dicho servicio llegaría a Teruel a las 11:30, horario que ya no puede cumplir con el servicio que estaba realizando para analíticas, revisiones médicas, asistencia a clases, etc.

Es interés por ambas comunidades la aragonesa y la valenciana continuar con el correcto servicio que se realizaba en la VA-218. Para Aragón, además de vertebrar una zona con problemas de carencia de población, permite a diversos servicios, como los centros educativos, incorporar más estudiantes que refuerzan la existencia de dichos servicios.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Instar al Gobierno de España a plantear una nueva licitación del Contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Casas Bajas y Teruel o en su defecto coordinar y ajustar los horarios de la solución aportada a la realidad del uso en ambos territorios.

2) Tener en cuenta la cancelación de la concesión VAC-218, tal como recoge el anteproyecto del servicio de transporte público de viajeros por carretera del área de la Serranía de Albarracín con Teruel y que puedan ser integrados en el próximo Mapa Concesional recogiendo las necesidades horarias en el uso del territorio.

3) Coordinar entre administraciones los horarios del autobús que pueda fletar la Consellería de Movilidad de la Generalitat Valenciana con los servicios que pueda organizar el Gobierno de Aragón, para conseguir un mayor aprovechamiento de la futura mapa concesional aragonesa.

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 33/20, sobre la creación de un servicio de intérpretes para los beneficiarios de justicia gratuita, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un servicio de intérpretes para los beneficiarios de justicia gratuita, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2010/64/UE de 20 de Octubre de 2010 supuso un hito fundamental al establecer un marco legal preciso y detallado sobre los derechos procesales de las personas que no hablan la lengua del tribunal recogiendo una serie de previsiones adaptadas a los problemas de la sociedad global en la que vivimos.

Después de varios apercebimientos de la Comisión Europea dicha Directiva fue traspuesta mediante la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Estatuto de la Víctima.

Con dicha trasposición se garantiza el derecho del acusado y de la víctima a ser asistidos por un intérprete si no conocen la lengua del proceso penal y a recibir la traducción escrita de los documentos que resulten esenciales para la defensa de sus intereses. Dicho derecho se amplía a las conversaciones que mantenga el acusado o la víctima con su abogado en sede judicial y/ o policial.

Enlazando con lo anterior la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita garantiza a los beneficiarios de dicha Asistencia el asesoramiento, orientación, defensa y representación no solo en el ámbito penal sino en cualquier procedimiento judicial en que la intervención de los profesionales (Abogados y Procuradores adscritos al turno de Oficio) bien sea legalmente preceptiva o cuando no siéndolo sea requerida por el Tribunal o Juzgado que conozcan del asunto.

Un número elevado de beneficiarios de este derecho son extranjeros, residentes legales o no en nuestro país, inmersos muchos de ellos en procedimientos judiciales de cualquier índole, y con un desconocimiento de lo más básico de nuestro idioma. Cuando de una manera u otra recalcan en sede policial o judicial se les garantiza el derecho a la asistencia de intérprete, asistencia que se limita a eso y nada más, y que se hace aún más imposible si hablamos de procedimientos civiles, contenciosos, etc.

Sin asistencia de intérprete en el *iter* procedimental resulta francamente imposible garantizar aquello que mencionábamos que garantiza la Ley de Justicia Gratuita, asesoramiento, orientación y defensa y ello pese al empeño que los Abogados del Turno de Oficio que en muchas ocasiones no pueden comunicarse con sus clientes del Turno de Oficio viendo como los derechos de estos se ven francamente mermados. Interponer una demanda, contestarla, preparar una defensa en juicio, hacer valer un derecho, etc., sin asistencia de intérprete que pueda interrelacionar conocimientos y hechos resulta misión imposible.

Es por ello que, si de alguna forma ha de garantizarse la efectiva defensa y asistencia técnica de aquellos que no hablan nuestro idioma y que se ven inmersos en un procedimiento judicial de cualquier índole, no puede ser otra que mediante la asistencia de intérprete más allá de lo ya previsto en vía penal con la trasposición de la Directiva a la que hemos hecho referencia, asistencia que debe de ampliarse a las relaciones profesionales entre cliente y abogado, a la preparación y dirección técnica, en definitiva, en el momento en que por parte del Abogado sea requerido para la defensa de los intereses de sus clientes del Turno de Oficio.

Los Colegios profesionales de nuestra Comunidad Autónoma tienen asignada por Ley la gestión de las solicitudes de justicia gratuita y la distribución por turnos de las correspondientes designaciones, por lo que son ellos los que enlazan cliente y abogado, encauzando las pretensiones de los beneficiarios y teniendo constancia en su caso del alcance de la designación.

Así, deberán ser precisamente estos Colegios lo que gestionen la asistencia de intérprete desde el inicio y hasta la finalización de la designación que en su día se realizara, acreditando la adjudicación de intérprete y las concretas actuaciones realizadas por estos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.— Se garantice en nuestra Comunidad Autónoma que todos aquellos beneficiarios de justicia gratuita cuenten con la asistencia de intérpretes de calidad suficiente para las solicitudes que al respecto y por su parte se formulen.

2.— Se garantice en nuestra Comunidad Autónoma que la asistencia de intérprete y/o traductor, para aquellos que son beneficiarios de justicia gratuita, se extienda a todos los ámbitos de las relaciones profesionales cliente-abogado comprendiendo tanto las fases previas (de asesoramiento y preparación de acciones), como en las intermedias (fuera de la sede judicial) y para cualquiera de las jurisdicciones.

3.— Se cree una línea presupuestaria suficiente para subvencionar dicha asistencia de intérprete y/o traductor en aquellas designaciones del turno de oficio en las que se considere precisa tal intervención por parte de los distintos Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya gestión y organización deberá corresponder a estos.

Zaragoza, 22 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 34/20, sobre el grado de cumplimiento de los convenios de formación suscritos en 2019 entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley sobre el grado de cumplimiento de los convenios de formación suscritos en 2019 entre en Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 16 de la Ley 8/2006 relativo a la formación y promoción profesional establece literalmente lo siguiente:

1. La formación en las Fuerzas Armadas garantizará que los militares profesionales de tropa y marinería puedan adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para un mayor desarrollo personal y profesional. A tal fin se les facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

2. Se les facilitará de forma prioritaria formación en áreas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, así como cursos para la obtención de los permisos de conducción y aquellos otros que se consideren de interés para su desarrollo profesional.

El 9 de enero de 2019, se suscribieron cuatro convenios entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón dirigidos a la mejora de la cualificación del personal militar.

Dichos convenios se enmarcaban dentro de los planes del Ministerio de Defensa para mejorar la cualificación profesional y proporcionar orientación laboral a los militares que mantienen una relación contractual temporal con las Fuerzas Armadas, es decir, dirigidos a aquellos militares que cuando cumplen 45 años se reincorporan a la vida civil.

El objetivo, en definitiva, era y es el de poner en marcha un amplio abanico de oportunidades formativas para que este colectivo encuentre una salida profesional cuando finalice su compromiso con el ejército.

El presupuesto total de dichos convenios lo era por un importe de 2,3 millones para el año 2019 y dicho importe se destinaba a la impartición de enseñanzas de formación profesional, actuaciones de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, orientación laboral del personal militar y la promoción para el ingreso de las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que este año, en el marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y Gobierno de Aragón, inicie los trámites necesarios para la elaboración y posterior firma de Convenios para que se materialice una oferta de formación suficientemente dotada y adecuada a las características profesionales de los reservistas de especial disponibilidad (RED) a fin de reintegrar a estos profesionales que, pese a su alta capacitación técnica, carecen de homologación o titulación que les permita su incorporación laboral.

Zaragoza, 22 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 36/20, sobre la propuesta de reordenación de las guardias de las oficinas de farmacia de Utebo y Casetas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a propuesta de reordenación de las guardias de las oficinas de farmacia de Utebo y Casetas, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios recoge, en su artículo 84 apartado 2, que las Administraciones Sanitarias realizarán la ordenación de las oficinas de farmacia teniendo en cuenta, entre otros, el criterio de planificación general de las Oficinas de Farmacia en orden a garantizar una adecuada asistencia farmacéutica.

Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. Recoge las siguientes cuestiones:

Artículo 4. Perímetro de las Zonas de Salud. 1. El perímetro de las Zonas de Salud coincidirá con el establecido en el Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus posteriores modificaciones. 2. A efectos de planificación farmacéutica podrán unirse dos o más Zonas de Salud contiguas.

Artículo 53. Criterios de planificación de los servicios de guardia. 1. En la planificación de los turnos de guardia se tendrán en consideración los siguientes criterios generales: a) En el supuesto de municipios que comprendan varias Zonas de Salud, se podrán establecer agrupaciones de dos zonas o más, siempre que sean colindantes, a los efectos de organización conjunta de los turnos de guardia.

Artículo 53.2. Como criterios específicos en la planificación de los servicios de guardia se tendrán en cuenta los siguientes: a) En circunstancias de lejanía o aislamiento, debidas a las características especiales de la configuración de la Zona o Zonas de Salud o por aumento de población estacional por motivos turísticos u otras circunstancias excepcionales y, con la finalidad de conseguir una atención farmacéutica adecuada, la Dirección General correspondiente del Departamento competente en materia de Salud podrá modificar los criterios de planificación expresados en el párrafo anterior para Zonas de Salud determinadas o épocas concretas

Artículo 55. Planificación anual. 1. La planificación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, pudiendo establecerse los turnos por días o semanas. 2. La elaboración y propuesta del plan anual de turnos de guardia se realizará por el Colegio Oficial de Farmacéuticos en el último trimestre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el presente Reglamento y, en su caso, a las modificaciones horarias respecto al horario mínimo establecido. 3. Dicha propuesta se someterá a la Dirección General correspondiente del Departamento competente en materia de Salud quien dictará resolución aprobando los turnos de guardia.

En Utebo hay 7 farmacias, una de las cuales está ubicada en el barrio de Malpica (aproximadamente 4.000 habitantes), separado por una sola calle con el barrio de Casetas, por tanto, más próximo a Casetas que al núcleo central de Utebo, con el que le separa una distancia de 1,7 km. En el barrio de Malpica de Utebo, hay muchos usuarios de la Zona Básica de Salud (ZBS) de Casetas, donde tienen asignada su medicina de familia y enfermería.

En Casetas hay tres oficinas de farmacia, que realizan una guardia de fin de semana y nocturna cada tres semanas. Las siete farmacias de Utebo realizan una guardia de fin de semana y nocturna cada 7 semanas. Se da la circunstancia de que en ocasiones coinciden en el mismo fin de semana o noche la farmacia del barrio de Malpica con las de Casetas, distancia entre ambas que se puede hacer caminando, una de ellas incluso a menos de 200 metros; mientras que el resto de los vecinos y vecinas de Utebo que viven en la otra zona geográfica del municipio tienen que desplazarse en coche a la farmacia de guardia de Malpica, cuando precisan de ese servicio de urgencia.

En muchas ocasiones, a través del Consejo de Salud de Utebo, de otras instancias y de vecinos y vecinas, se ha manifestado el descontento de la población de Utebo con esta distribución geográfica, que limita la accesibilidad a un servicio de urgencia farmacéutica. Y han planteado una solución factible y que no produce inconvenientes a la población de Casetas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Unir la Zona de Salud de Casetas y la Zona de Salud de Utebo a efectos de planificación de la atención farmacéutica.

2. Reordenar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de las ZBS de Utebo y Casetas, de modo que la oficina de farmacia del barrio de Malpica de Utebo pase al turno de guardia de la ZBS de Casetas, junto con las tres oficinas de este barrio. Y las seis oficinas restantes de la localidad de Utebo organicen sus turnos, sin contar con Malpica.

3. Notificar esta reordenación al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza para que proceda a la nueva distribución de los turnos de guardias.

Zaragoza, a 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Proposición no de Ley núm. 37/20, sobre la ubicación de servicios sociales en la Comarca de Tarazona y el Moncayo para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación de servicios sociales en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, solicitando su tramitación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de justicia el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos y es obligación de las instituciones facilitar ese acceso.

La actual ubicación de la sede de los servicios sociales en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, tal y como ya ha señalado el Partido Ciudadanos en reiteradas ocasiones, es la peor posible dentro de la ciudad de Tarazona.

El acceso, es muy difícil para cualquier persona, tanto a pie como en vehículo, pero es imposible para las personas con movilidad reducida, dada la dificultad de acceso de vehículos que no pueden llegar a la puerta de la sede.

Si tenemos en cuenta que uno de los servicios más demandados en la Comarca es el de los servicios sociales, y teniendo en cuenta que la mayoría de los usuarios de este servicio son personas con movilidad reducida, es decir, los colectivos más vulnerables, resulta muy contradictorio cumplir con la vocación de servicio público que debe tener la institución comarcal y especialmente en el ámbito de los servicios sociales, debido a la ubicación actual de este servicio.

Desde el grupo Ciudadanos, tanto en el Ayuntamiento de Tarazona como en la Comarca Tarazona y el Moncayo, se está trabajando para buscar una sede más accesible a los ciudadanos donde ubicar los servicios sociales de la Comarca, habiendo realizado una propuesta para abrir una oficina de atención al ciudadano en un edificio de fácil acceso para todos los ciudadanos en la ciudad de Tarazona, que además cumple con la normativa referente a la accesibilidad.

Pero entendemos que esta solución debe ser temporal y es necesario buscar una nueva ubicación a los servicios sociales de la Comarca Tarazona y el Moncayo, que permita a todos los usuarios y a todos los ciudadanos una fácil accesibilidad y que esta solución sea definitiva. Analizando la situación de los diferentes edificios disponibles, desde Ciudadanos proponemos el uso y adecuación del antiguo centro de salud, ubicado en la Avenida La Paz, número 29, de Tarazona, que también acogió la sede de la Tesorería General de la Seguridad Social y que es propiedad del Estado.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Gobierno de España la cesión del edificio ubicado en la Avenida La paz, número 29, de Tarazona, para que pueda ser cedido a la Comarca de Tarazona y el Moncayo a fin de que pueda ser usado para fines y usos sociales, y atención a los ciudadanos.

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 38/20, sobre infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre infraestructuras sanitarias en la provincia de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación y el déficit que presentan muchas infraestructuras sanitarias en la ciudad, y en la provincia de Huesca, son, cada día, más evidentes, y ese déficit se demuestra en los numerosos problemas que se están produciendo Centros de salud como el del Santo Grial, el colapso absoluto en las urgencias de hospitales, como el de San Jorge, o en el retraso de construcciones de infraestructuras sanitarias, como el Centro de Salud de los Olivos.

Pero también, problemas en hospitales del medio rural, como en Jaca o Barbastro.

Hace apenas unos meses, el Presidente del Gobierno visitó la ciudad de Huesca, y se comprometió presupuestariamente con las Urgencias del Hospital San Jorge y con el Centro de Salud del Perpetuo Socorro.

Ello no obstante, tras la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, no consta ninguna partida de las prometidas por el Presidente Lambán, ni ninguna intención de llevar a cabo sus compromisos.

El Ayuntamiento de Huesca y los Ayuntamientos afectados por estas carencias en las infraestructuras sanitarias que les afectan, han solicitado al Gobierno de Aragón, en diversas ocasiones, soluciones ante los problemas que acarrea la deficiencia de infraestructuras sanitarias, y, a fecha de hoy, no han encontrado respuesta a sus demandas, ya necesarias y, en la gran mayoría de las ocasiones, urgentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a:

1.— Redactar una Memoria Técnica cualitativa para la realización de una intervención integral en el Centro de Salud del Santo Grial, con el objetivo de valorar el mantenimiento del Centro de Salud en el actual edificio, propiedad de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.— Implementar las partidas económicas necesarias en el actual presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de que en el presente ejercicio presupuestario, pueda dotarse el Centro de Salud de los Olivos para su puesta en marcha.

3.— Proceder a la inmediata licitación del proyecto del nuevo centro de Salud del Perpetuo Socorro.

4.— Implementar, igualmente y de forma urgente, las partidas necesarias para la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

5.— Realizar los trámites necesarios para la instalación de un acelerador que permita la puesta en marcha de la Unidad Satélite de Radioterapia en el Hospital San Jorge de Huesca.

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 41/20, sobre las estaciones de esquí, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las estaciones de esquí, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los deportes de invierno son una fuente de riqueza y motor de desarrollo en muchas de las comarcas aragonesas, sin él, muchas de ellas encontrarían problemas para seguir con su población actual. Al menos siete estaciones de esquí alpino (Formigal, Cerler, Panticosa, Candanchú, Astún, Valdelinares y Javalambre) así como casi diez estaciones de esquí nórdico (Candanchú, Fanlo, Linza, Lizara, Oza-Gabardito, Pineta, Llanos del Hospital, Balneario de Panticosa y La Muela de San Juan) superando el número de visitantes por temporada en Aragón, por ejemplo, según cifras de 2018-2019, en más de un millón de visitantes.

Sin embargo, aunque más de un millón de visitantes acuden cada año a nuestra estaciones de esquí y casi cinco millones a nivel nacional, la única legislación aplicable a nivel estatal es la de transporte terrestre, en este caso por cable (Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres) y su Reglamento Ejecutivo (Real Decreto 1211/1998 de 28 de Septiembre). Por consiguiente, el afamado «formafait» no es más que un título de viaje mientras se utilizan los remontes y telesillas de la estación, estaciones las cuales, son mucho más que eso.

Esta falta de regulación y la ausencia de una norma global marco y básica genera numerosos problemas, entre ellos que:

- Las Estaciones de Esquí no existen jurídicamente, sino que son concesionarias de trasportes por cable, sin competencia alguna sobre pistas y descensos.

- No tenemos una definición de dominio esquiable.

- Se desconoce la responsabilidad de la empresa en su actividad global: pistas, señalización, etc...

- No conocemos las instancias y competencias administrativas.

- No hay organigrama ni una responsabilidad obligatoria de las estaciones (Jefe de pista, de rescate, etc.).

La práctica del esquí se realiza en un entorno de montaña, con las complicaciones consiguientes en aspectos relativos a la seguridad del usuario, tales como aludes o accidentes.

Más allá de la regulación descrita con anterioridad, nos encontramos con la propia de las entidades privadas:

- El Reglamento Interno de Atudem (Asociación Turística de Estaciones de Esquí) que es una autorregulación de la patronal.

- Las normas de conducta de la FIS (Federación Internacional de Esquí) que son meras recomendaciones: «un código ideal y moral de conducta para el esquiador con una búsqueda del sentido común y la responsabilidad, con el objetivo de evitar accidentes en la pista, haciendo así un entorno más seguro».

- La norma UNE 188002:2006. «Estaciones de esquí y montaña. Requisitos para la prestación del servicio». Esta norma es de AENOR, no tiene carácter obligatorio si bien es una referencia importante y voluntaria de los servicios prestados por una estación de esquí.

A diferencia de España, hay otros países, como Italia, Andorra o los Estados Unidos donde sí hay una regulación específica para las estaciones de esquí. A pesar de que en el año 2005 se creó una ponencia específica en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Senado «para elaborar una propuesta normativa que garantice el uso racional de las estaciones de esquí» cuyo informe se aprobó en 2007, desde esa fecha no se han llevado a cabo actuaciones adicionales.

En el año 2002, el gobierno de Aragón aprobó el Proyecto de Ley de Ordenación, Protección y desarrollo del Pirineo Aragonés que trataba de regular diversas singularidades del Pirineo, entre ellas la regulación de los centros de esquí y montaña y que se detallaba de forma acorde con la previsión que había realizado al Ley del Deporte y que finalmente no fue aprobada. La Ley 4/1993 de 16 de marzo del deporte en Aragón, y que especifica en su disposición adicional tercera una mención a la futura aprobación del Estatuto que regule las estaciones de esquí y montaña. Los términos que se emplearon siguen la línea de la Ley de la Montaña francesa.

Además en el caso de las estaciones de esquí nórdico, nos encontramos con el agravante de que no se emplean medios de transporte por cable. Un estudio realizado en el seno del departamento de Derecho de la Empresa de la Universidad de Zaragoza, determinó que en el caso de las estaciones nórdicas, cuya titularidad municipal no admita dudas, en edificios, terrenos etc. Podrían regularse las estaciones nórdicas mediante una ordenanza municipal, como mal menor, pero si las instalaciones, terrenos, etc., afectan a dos municipios, ya se deberían regular por normas de carácter supramunicipal.

En una pregunta escrita formulada por el Diputado por Zaragoza, del Grupo parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados en 2018 se le indicó: «que las estaciones de esquí y su concesión y explotación recaen bajo la exclusiva competencia de las Comunidades Autónomas y están actualmente regulados por la legislación autonómica».

Por todo lo expuesto, este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de seis meses desarrolle la legislación específica para las estaciones de esquí aragonesas.

Zaragoza, 31 de enero de 2020

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 43/20, sobre un Plan de apoyo a los productores, emprendedores y cooperativas agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de apoyo a los productores, emprendedores y cooperativas agrarias, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el campo aragonés tiene diversas preocupaciones que afectan a su economía: la disminución de los precios de diversos productos como el aceite de oliva, la negociación de la nueva política agraria comunitaria, así como el impacto del aumento del salario mínimo interprofesional, entre otras.

La economía aragonesa y la vertebración del territorio, necesitan de un sector primario fuerte y que pueda confiar en sus instituciones, con el apoyo a los profesionales del campo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante estas Cortes, en el plazo máximo de tres meses, un Plan de apoyo a los productores, emprendedores y cooperativas agrarias, así como de un Estatuto del Agricultor, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía Planificación y Empleo.

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 44/20, sobre el yacimiento arqueológico La Loma del Regadío, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el yacimiento arqueológico La Loma del Regadío, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico La Loma del Regadío (Urrea de Gaén, Teruel) es una de las villas romanas más destacadas y mejor conservadas de Aragón. Se trata de una explotación rural con vivienda, cuyas primeras referencias acerca de su existencia datan de 1953.

Es en 1997 cuando comienzan los trabajos de excavación, y a partir de entonces, el Gobierno de Aragón ha venido invirtiendo en labores técnicas en el yacimiento, su conservación y posterior acondicionamiento, en infraestructuras arquitectónicas y musealización del yacimiento.

Una de esas infraestructuras la conforma su cubierta, cuya finalidad es proteger el yacimiento, garantizando su conservación.

Sin embargo, en la actualidad, dicha cubierta sufre unos daños considerables, de manera que los restos allí albergados están sufriendo un acusado deterioro, con lo que eso supone de pérdida para nuestro patrimonio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder de manera urgente a la reparación de la cubierta del yacimiento arqueológico La Loma del Regadío (Urrea de Gaén, Teruel).

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, sobre la adecuación de la carretera A-130, publicada en el BOCA núm. 23, de 11 de noviembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 58/19-X, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), en relación a la carretera A-130, para su debate y votación en la sesión de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a celebrar el 5 de febrero de 2020.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del primer párrafo por el siguiente, manteniendo el resto de la parte dispositiva en los mismos términos inicialmente presentados por el grupo proponente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para acondicionar la carretera A-130 en los siguientes términos:».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2020.

Portavoz PSOE  
VICENTE GUILLÉN  
Portavoz Podemos-Equo  
IGNACIO ESCARTÍN  
Portavoz CHA  
JOAQUÍN PALACÍN  
Portavoz PAR  
JESÚS GUERRERO

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental, publicada en el BOCA núm. 9, de 13 de septiembre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Las diputadas de los diferentes grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone cambiar el texto inicial por el que se recoge a continuación:

1. Elaborar un listado de las personas afectadas y se evalúe el grado de afectación de cada una como consecuencia del fraude y mala praxis llevado a cabo por la empresa Idental. Proponiendo la atención a las personas con menos recursos en la línea que se lleve a cabo por los Ministerios competentes.

2. Revisar la autorización de su publicidad en todos los medios de comunicación, especialmente en medios públicos.

3. Revisar y regular adecuadamente la normativa actual de apertura y funcionamiento de centros/empresas sanitarias sobre todo de aquellas dedicadas a sectores sanitarios no cubiertos íntegramente por la sanidad pública.

4. Que el Departamento de Sanidad con colaboración de la Dirección General de Consumo del Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales potencie las campañas destinadas a la prevención de la salud con el fin de evitar que se acceda a servicios que ponen en riesgo la misma y se haga desde y con medios públicos.

5. Que se convoque de forma inmediata la Comisión Interdepartamental de Consumo y Sanidad con la finalidad de poner cuanto antes en marcha las medidas expuestas en los puntos previos y evitando que en posibles futuros se dé un caso similar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2020.

Diputada Partido Socialista Obrero Español  
 OLVIDO MORATINOS GRACIA  
 Diputada Podemos Aragón  
 ITXASO CABRERA GIL  
 Diputada de Chunta Aragonesista  
 ISABEL LASOBRAS PINA  
 Diputada Partido Aragonés  
 ESTHER PEIRAT MESEGUER

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
 JAVIER SADA BELTRÁN

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, relativa al centro de salud de Cuarte de Huerva.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un análisis objetivo de las necesidades de la zona básica de salud donde se encuentra el municipio de Cuarte de Huerva, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias».

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2020.

Portavoz PSOE  
 VICENTE GUILLÉN  
 Portavoz Podemos-Equo  
 IGNACIO ESCARTÍN  
 Portavoz CHA  
 JOAQUÍN PALACÍN  
 Portavoz PAR  
 JESÚS GUERRERO

### 3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

#### **Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 7/19-X, sobre las condiciones laborales de los docentes de la asignatura de Religión.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/19-X, sobre las condiciones laborales de los docentes de la asignatura de Religión, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 7, de 5 de septiembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 21/19-X, para adopción de medidas ante los afectados de Idental, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 9, de 13 de septiembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 43/19-X, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 17, de 15 de octubre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 61/19-X, sobre la modificación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el período 2018-2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 61/19-X, sobre la modificación de la convocatoria de subven-

ciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el período 2018-2020, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 25 de 15 de noviembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2020

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 73/19-X, sobre transparencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 73/19-X, sobre transparencia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 29, de 10 de diciembre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **3.2. INTERPELACIONES**

### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 9/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras en la provincia de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de Infraestructuras en la provincia de Huesca.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presidente del Gobierno de Aragón, en una de las últimas visitas realizadas a la Ciudad de Huesca, se comprometió con las infraestructuras sanitarias que afectan a dicha provincia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Infraestructuras, especialmente, en las que afectan a la provincia de Huesca?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

**Interpelación núm. 10/20, relativa a la justicia gratuita.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a la justicia gratuita, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia Gratuita es un servicio público esencial para la defensa de los derechos de las personas más desprotegidas y vulnerables y constituye la garantía de la efectividad de los principios constitucionales de libertad, igualdad y acceso a la justicia.

Resulta preciso el que el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita sean tratados de forma «rigurosa y realista», a fin de obtener el compromiso del Gobierno para garantizar los derechos de los más desfavorecidos. Por su parte el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón mantiene una firme apuesta por la mejora «continua y efectiva» de los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita a través de la formación permanente de los profesionales que los prestan, coadyuvando a la extensión de dichos servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita a los sectores de la población en grave situación de vulnerabilidad, marginalidad o riesgo de exclusión, y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género, a las mujeres y menores víctimas de agresiones sexuales y de trata de seres humanos, a los inmigrantes y refugiados, así como a las personas privadas de libertad, haciendo posible que la Ley 9/2017 de 19 de Octubre sea una realidad en Aragón.

Por ello ha de dignificarse la labor de estos profesionales comprometidos que trabajan 24 horas al día los 365 días del año, proporcionando a su labor «estabilidad, claridad y suficiencia de medios», y en todo caso, adecuando los baremos conforme al trabajo que realizan, incluyendo todo el trabajo que se realiza.

Actualmente, entre las iniciativas reglamentarias incluidas en el Plan Normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2020, se encuentra uno de los temas más importantes que se debe llevar a cabo, el Decreto de Modificación del Decreto 110/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, este Portavoz presenta la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia Gratuita?

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

**Interpelación núm. 11/20, relativa a I+D+i en el ámbito rural.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a I+D+i en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa está trabajando en la generación de un nuevo modelo económico, tomando como base el concepto de la bioeconomía que quiere llevar a todas sus políticas en el período 2020-2030. La Comisión Europea quiere un modelo económico con menos emisiones, más innovador, que reconcilie las demandas de la agricultura y la industria con la sostenibilidad y la protección medio ambiental.

En Aragón contamos con algunos centros de primer nivel para el desarrollo de la bioeconomía como el Centro de Innovación en Bioeconomía Rural de Teruel, la Cátedra de Bioeconomía y Sociedad Tervális/Universidad de Zaragoza, y el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada de Suelos Fertinagro Biotech en Utrillas.

Es fundamental aprovechar los recursos bioeconómicos cercanos, potenciar la producción ecológica o poner en valor los subproductos agrícolas y ganaderos para aumentar la fertilidad natural de los suelos y evitar impactos ambientales así como el turismo sostenible.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en materia de I+D+i en el ámbito rural y, en particular, en materia de bioeconomía?

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 12/20, relativa a la planificación de las urgencias sanitarias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad sobre la planificación de las urgencias sanitarias, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, coincidiendo con los periodos vacacionales y la epidemia de gripe hemos vuelto a vivir episodios de colapso en los servicios de urgencias de diferentes hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza y el Hospital Royo Villanova de la capital aragonesa.

A lo largo del año 2020 los episodios de colapsos en los servicios de urgencias del Hospital Royo Villanova de Zaragoza han sido reiterados, pasando de ser hechos puntuales a convertirse en una situación habitual.

Se ha demostrado que las situaciones de colapso de los servicios de urgencias de los hospitales aragoneses ha dejado de ser algo puntual para convertirse en una situación cíclica y en algunos casos en algo habitual, con las afecciones que genera a la atención sanitaria de los aragoneses.

Desde el departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se han puesto en marcha medidas que se ha demostrado que no funcionan y que no son suficientes para hacer frente a la situación de colapso en los servicios de urgencias de algunos hospitales aragoneses.

Por todo lo expuesto, esta diputada, realiza la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General del Departamento de Sanidad relativa a la planificación de las urgencias sanitarias en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## Interpelación núm. 13/20, relativa a los Juzgados de Paz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a los Juzgados de Paz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros Juzgados de Paz son un órgano judicial que prestan una labor fundamental en los municipios de su ámbito de actuación correspondiente facilitando la accesibilidad a la Justicia de los ciudadanos que residen en el mundo rural. Facilitan y simplifican la resolución de cuestiones de menor relevancia desde el punto de vista judicial pero muy importantes en el día a día de muchos aragoneses evitándoles desplazamientos y trámites que resultarían más complejos de resolver si no fuera por la posibilidad de ser sustanciados en estos juzgados.

Teniendo en cuenta cómo afecta el fenómeno de la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma y la dispersión de la población que existe es importante garantizar en todo el territorio la accesibilidad a los servicios públicos fundamentales.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de medios personales y materiales de los Juzgados de Paz?

Zaragoza, a 30 de enero de 2020.

La Diputada  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## Interpelación núm. 14/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la política lingüística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Educación, Cultura y Deporte relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la Política Lingüística, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón se establece que una Ley de las Cortes de Aragón regulará y favorecerá el uso de las lenguas propias de Aragón, en las zonas de uso predominante, en la relación de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.

En los artículos 5 y 6 de la Ley 3/2013 de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se establece que será el Gobierno de Aragón, oídos los Ayuntamientos afectados, el que declarará las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas propias de Aragón y sus modalidades lingüísticas.

En el Plan Anual Normativo del Gobierno de Aragón para el presente año 2020 se incluye la regulación mediante Decreto de la utilización de las lenguas propias de Aragón ante las instituciones y las administraciones públicas aragonesas.

Por lo expuesto este Portavoz presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre el uso de las lenguas propias de Aragón y sus modalidades lingüísticas en la relación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 15/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación de servicios en las comarcas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación de servicios en las comarcas, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como aparece en la Ley de Comarcalización de Aragón, las comarcas son entidades territoriales, constituidas por la agrupación de municipios limítrofes, vinculados por características e intereses comunes, fundamentales para la vertebración territorial aragonesa.

Las comarcas tienen a su cargo la prestación de funciones y servicios y la gestión de actividades de ámbito supra-municipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial.

Según datos de 2018 Aragón alcanzó su máximo histórico de envejecimiento, con una tasa del 142 por ciento, dado que ya se contabilizaban 142 mayores de 64 años por cada cien menores de 16. Es la sexta Comunidad autónoma más envejecida de España, con un índice de envejecimiento dos puntos porcentuales superior al pasado año y que supera también la media nacional en 22 puntos.

Por provincias, Teruel es la que presenta un mayor índice de envejecimiento (176 por ciento), frente a Zaragoza que es la más joven (135 por ciento).

Por lo expuesto este Portavoz presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación de servicios en las Comarcas?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 16/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras en la provincia de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras en la provincia de Teruel.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha manifestado siempre su voluntad de llevar a cabo en la presente Legislatura dos importantes infraestructuras en la provincia de Teruel, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras, de forma concreta, en cuanto al nuevo del hospital de Teruel?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Moción núm. 3/20, dimanante de la Interpelación núm. 3/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la reconversión de las zonas mineras aragonesas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 3/20, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la reconversión de las zonas mineras aragonesas, formulada por el Diputado Sebastián Contín Trillo-Figueroa, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de diez días presente a los grupos políticos un informe dirigido a enmendar el Plan de Inversiones para el Pacto Verde Europeo y el Mecanismo de Transición Justa, con el objeto de mejorar los criterios de reparto del Fondo de Transición Justa que actualmente desatiende las particularidades de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Moción núm. 5/20, dimanante de la Interpelación núm. 33/19-X, relativa a la implantación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 33/19-X, relativa a la implantación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, formulada por la diputada Beatriz García González, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore, desarrolle y lleve a cabo todos aquellos protocolos que en la Ley de Memoria Democrática aparecen recogidos y que están encaminados al esclarecimiento de los hechos que rodearon la desaparición de los niños conocidos como «bebés robados» y en concreto:

1) Se elabore un protocolo de exhumaciones en colaboración con los respectivos Ayuntamientos y el IMLA, que contemple la entrega y custodia de los restos encontrados en los hallazgos así como el posterior análisis de los mismos por parte del IMLA.

2) Se ponga en marcha una base de datos de perfiles genéticos interrelacionada con las ya existentes.

3) Se proceda a la clasificación, catalogación y sistematización de los fondos documentales y archivos de las víctimas de bebés robados, facilitando el acceso de dicho colectivo a los mismos.

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

## **Moción núm. 1/20, dimanante de la Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/20, dimanante de la Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, según la voluntad manifestada por el Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 5 de febrero de 2020, se tramitará ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 27/19-X, relativa a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada por el Diputado D. José Antonio Lagüéns Martín, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que regule y reordene de forma inmediata y urgente el marco de coordinación y de actuación de los servicios de urgencias y asistenciales de los diversos organismos, tanto operativos, como de voluntariado, que garantice la máxima eficacia y seguridad jurídica ante las emergencias en Aragón.

Y todo ello, unificando la normativa previa y vigente que afecta al ámbito competencial de las emergencias, de forma que se pueda conseguir una mejor coordinación, formación, y mejor utilización de los recursos materiales y humanos de las Administraciones Públicas existentes en Aragón con el fin de alcanzar y garantizar la homogeneización del servicio para todo el territorio y poblaciones de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Moción núm. 2/20, dimanante de la Interpelación núm. 36/19-X, relativa al Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/20, dimanante de la Interpelación núm. 36/19-X, relativa al Plan Aragonés de Estrategia Turística

2016-2020, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, según la voluntad manifestada por el Portavoz del Grupo Proponente en la reunión de la Junta de Portavoces de fecha 5 de febrero de 2020, se tramitará ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 36/19-X, relativa al Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, formulada por el Diputado Juan Carlos Gracia Suso, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

- En un plazo no superior a dos meses, se presente la evaluación final del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, así como el nuevo Plan Aragonés de Estrategia Turística 2020-2024.
- El nuevo Plan Aragonés de Estrategia Turística 2020-2024, sea puesto en común con las entidades locales, el tejido empresarial turístico aragonés y todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Moción núm. 4/20, dimanante de la Interpelación núm. 6/20, relativa a las hospederías, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/20, dimanante de la Interpelación núm. 6/20, relativa a las hospederías, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/20, relativa a las hospederías, formulada por la Diputada Jara Bernués Oliván, presenta para su debate y votación en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a flexibilizar dentro de los márgenes que permita la ley las condiciones para el acceso a la gestión de las hospederías que forman parte de la Red de Hospederías de Aragón y conseguir así poner en funcionamiento todas ellas.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

### **Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 10/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 2/19-X, relativa a las políticas para planificar la puesta en marcha de la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha rechazado la Moción núm. 10/19-X, dimanante de la Interpelación núm. 2/19-X, relativa a las políticas para planificar la puesta en marcha de la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 30, de 16 de diciembre de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Pregunta núm. 84/20, relativa a los fondos europeos para la transición energética de las cuencas mineras de la Comarca de Andorra.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula ante el Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los fondos europeos para la transición energética de las cuencas mineras de la Comarca de Andorra.

## ANTECEDENTES

Según las últimas informaciones recibidas, España percibirá apenas un 4,09% de los fondos europeos destinados a la transición energética, esto es, 307 millones de Euros que tendrán que repartirse entre las seis comunidades afectadas por cierres de centrales térmicas (Aragón, Castilla y León, Asturias, Galicia, Castilla-La Mancha y Andalucía) y en siete ejercicios, de 2021 a 2027.

Por delante tendremos a Polonia, Alemania, Rumanía, República Checa, Bulgaria, Francia e Italia. De los 7.500 Millones de Euros, 2.000 irán a Polonia, 876,6 a Alemania y 757,1 a Rumanía, países que han retrasado su descarbonización. De hecho, Polonia y Alemania siguen quemando carbón —y Alemania ha conseguido negociar una prórroga hasta el año 2038—.

Este proceso podría demorarse varios meses, por lo que los fondos comenzarían a aplicarse a finales de año o en 2021, con la central térmica de Andorra ya apagada. Sin embargo, los efectos negativos de tal cierre no se demorarán, pues las familias que viven de tal actividad económica dejarán de contar con un empleo y fuente de ingresos, y comenzará una posible despoblación de tales zonas. Ante tal situación de desempleo es lógico pensar que se emprenda la búsqueda de trabajo o nuevas fuentes de negocio en otros lugares, si no se aportan alternativas que puedan asentar la población al territorio, una vez cerrada la central térmica.

Con el cierre de la central térmica de Andorra, la provincia de Teruel perderá en torno a un 9% de su PIB, y la comarca Andorra-Sierra de Arcos cerca del 40% de su PIB, además de unos 4.000 empleos —directos e indirectos—, quedando abocada a un deterioro social y económico incalculable.

Por otro lado, la Vicepresidenta cuarta para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Ministra Dña. Teresa Ribera se comprometió a no autorizar el cierre hasta que Endesa no presentara un plan de inversión adecuado en un proceso de transición justo.

## PREGUNTA

A la vista de la injusta asignación que se ha hecho pública, ¿qué estrategias tiene previstas su Gobierno para captar más fondos europeos y ofrecer alternativas que permitan a la comarca de Andorra no sufrir los previsibles efectos —despoblación, paro— del cierre de la central?

En Zaragoza, a 21 de enero de 2020.

El Portavoz G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### **Pregunta núm. 85/20, relativa a la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

## PREGUNTA

Conocida la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la Ley de Actualización de los Derechos Históricos de Aragón, ¿qué decisiones va a tomar el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Pregunta núm. 86/20, relativa a la solicitud de reunión inminente de la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral

ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de reunión inminente de la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos o los recelos que tiene el Gobierno de Aragón para solicitar de manera inminente la reunión de la Comisión Mixta de asuntos económicos y financieros para definir las inversiones en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 22 de enero de 2020.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Pregunta núm. 87/20, relativa a la situación de la agricultura familiar en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la situación de la agricultura familiar en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cómo va proteger a la explotación familiar agraria de la grave crisis de renta que está atravesando?

En Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 88/20, relativa al nuevo Decreto de organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al nuevo Decreto de organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.

#### ANTECEDENTES

Mediante Decreto 13/2018, de 23 de enero, se creó el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia y se reguló su organización y funcionamiento.

En el Plan Anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2020 se incluye la modificación de este Decreto.

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué modificaciones concretas tiene previsto incluir el Departamento de Educación en el Decreto que regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia?

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

## **Pregunta núm. 97/20, relativa a la apertura del centro de salud Los Olivos de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la apertura del Centro de Salud Los Olivos de Huesca.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha retrasado la apertura del Centro de Salud de los Olivos de Huesca, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la apertura y puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Los Olivos de Huesca?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 98/20, relativa a los cambios efectuados en la receta electrónica.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los cambios efectuados en la receta electrónica.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha introducido cambios en el modelo de receta electrónica, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué criterio o criterios han llevado al Servicio Aragonés de Salud a introducir cambios en la receta electrónica en el ámbito de la Atención Primaria?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 100/20, relativa a los planes del Gobierno de Aragón para solucionar la falta de espacio en el instituto de Educación Secundaria de Monzón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los planes del Gobierno de Aragón para solucionar la falta de espacio en el Instituto de Educación Secundaria de Monzón.

### ANTECEDENTES

El Instituto de Educación Secundaria José Mor de Fuentes, en Monzón, ha experimentado un fuerte incremento de alumnado en la última década, pasando de 638 alumnos en 2009 a 920 matriculaciones en el presente curso académico.

Este incremento de alumnado no se ha visto acompañado de las necesarias ampliaciones en las instalaciones, por lo que en la actualidad el Instituto sufre una importante falta de espacio.

Existen distintas opciones para solucionar esta falta de espacio: construcción de un nuevo centro, ampliación del ya existente, o reconversión de centros de Primaria de la zona en centros integrados.

Ante esta situación, este diputado realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la propuesta del Departamento de Educación para solucionar la falta de espacio en el IES José Mor de Fuentes, en Monzón?

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

### **Pregunta núm. 101/20, relativa a la contratación de personal sanitario en los centros educativos de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de personal sanitario en los centros educativos de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En respuesta a la información solicitada por esta Diputada, el Gobierno de Aragón, a través del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, respondió que «pese a las incidencias que todo proceso de contratación conlleva en cuanto a renuncias, bajas, etc., a fecha actual todos los profesionales se encuentran incorporados a sus centros».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Se da por satisfecho el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con dicho proceso de contratación y entiende que ya están cubiertas todas las necesidades de personal sanitario de los centros educativos de Aragón?

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

### **Pregunta núm. 102/20, relativa al nombramiento del nuevo Director de Producción y Bienestar Animal del Gobierno de España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al nombramiento del nuevo Director de Producción y Bienestar Animal del Gobierno de España.

#### ANTECEDENTES

Los alimentos de calidad que se producen en Aragón es causa principal de los ganaderos y también de los técnicos que contribuyen a ello. En la actualidad se ha conseguido producir alimentos de alta calidad y en términos generales a precios asequibles para el consumidor. La producción final ganadera está por encima de la media de nuestro país.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cómo puede afectar al sector ganadero aragonés el nombramiento del nuevo Director de Protección y Bienestar Animal del Gobierno de España?

Zaragoza, 23 de enero de 2020.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

**Pregunta núm. 103/20, relativa al contrato-programa del Plan de Inversiones e Investigación de la Universidad de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al contrato-programa del Plan de Inversiones e Investigación de la Universidad de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

Según aparece en los medios, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-UZ ha alcanzado un acuerdo sobre las actuaciones a realizar en 2020 dentro del Plan de Infraestructuras e Investigación de la Universidad de Zaragoza por un importe de 2,5 millones de euros.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las infraestructuras y equipamientos universitarios docentes y de investigación aprobados en el Plan de Infraestructuras e Investigación de la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

**Pregunta núm. 105/20, relativa al Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda.

## ANTECEDENTES

Desde el Servicio Aragonés de Salud se ha informado que el Centro de Atención Continuada de la Puebla de Roda va a sustituir la atención prestada por un facultativo, desde las 17 horas hasta las 8 de la mañana siguiente, por personal de enfermería.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué política contra la despoblación y el mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural se incardina la propuesta de eliminación de la atención sanitaria por parte de un facultativo 24 horas, en el punto de atención continuada de la Puebla de Roda?

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 106/20, relativa a la afección de la gripe en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la afección de la gripe en Aragón.

### ANTECEDENTES

Aragón ha sufrido, en los últimos días, una epidemia de gripe que ha desbordado las urgencias de nuestros hospitales, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para afrontar la epidemia de gripe sufrida por nuestra Comunidad Autónoma en los últimos días?

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 108/20, relativa a la convocatoria de ayudas del Gobierno de Aragón para resarcir los daños del temporal Gloria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas del Gobierno de Aragón para resarcir los daños del temporal Gloria.

### ANTECEDENTES

El temporal Gloria a su paso por Aragón a finales del mes de enero ha causado enormes destrozos en explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales, viviendas, infraestructuras y equipamientos públicos, etc.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Piensa convocar el Gobierno de Aragón ayudas destinadas a indemnizar, restaurar y paliar los daños producidos y los gastos extraordinarios sufridos por los afectados por el temporal Gloria, más allá de préstamos bonificados anunciados para algunos sectores, y para cuándo?

Zaragoza, a 31 de enero de 2020.

La Diputada  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Pregunta núm. 113/20, relativa a las consecuencias de la subida del salario mínimo interprofesional en las contrataciones en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la subida del salario mínimo interprofesional en las contrataciones en Aragón.

### ANTECEDENTES

El salario mínimo interprofesional (SMI) se incrementó en 2019 un 22,3%, pasando de 735,90 euros brutos mensuales en 14 pagas a 900 euros. Los trabajadores del campo y el colectivo de empleadas del hogar han denunciado

que esta medida se ha traducido en un recorte de nuevas contrataciones y en una notable destrucción del empleo que otras comunidades ya han cuantificado. Es el caso de Andalucía, donde se han destruido 60.000 puestos de trabajo entre el sector del trabajo doméstico y el campo.

Por ello, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha afectado la subida del SMI a las contrataciones en Aragón en el sector de los trabajadores del campo y de las empleadas de hogar?

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

### **Pregunta núm. 114/20, relativa a la creación de un Ministerio de Universidades por el Gobierno de España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un Ministerio de Universidades por el Gobierno de España.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha creado recientemente un «órgano de coordinación» para cohesionar los dos Ministerios que separó hace unas pocas semanas, el de Ciencia y el de Universidades, que integraban una única cartera antes de la formación del Ejecutivo de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué consecuencias va a tener para la Universidad de Zaragoza la separación de los Ministerios de Ciencia y el de Universidades?

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

### **Pregunta núm. 115/20, relativa a la relación económica de Aragón con China.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la relación económica de Aragón con China.

#### ANTECEDENTES

Al final de la pasada legislatura se llevó a cabo por la Consejera de Economía una visita comercial a China. Asimismo se establecieron contactos con el citado país en relación a la ruta de la seda. Por otra parte, siendo China uno de los países con mayor peso exportador para las empresas aragonesas, los últimos estudios económicos alertan de una contracción del mercado chino tras la declaración de la OMS de Emergencia internacional debido al coronavirus.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles fueron los resultados de las visitas y contactos establecidos por la Consejera de Economía, Planificación y Empleo con China, se han analizado los posibles efectos que sobre las empresas aragonesas puede tener la ralentización de la economía china y las medidas que, en tal caso, debe tomar su departamento?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

**Pregunta núm. 116/20, relativa a la situación del campo aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación del campo aragonés.

## ANTECEDENTES

En la actualidad el campo aragonés tiene diversas preocupaciones que afectan a su economía: la disminución de los precios de diversos productos como el aceite de oliva, la negociación de la nueva política agraria comunitaria, así como el impacto del aumento del salario mínimo interprofesional, entre otras.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Se han analizado por su Departamento los posibles efectos que sobre el PIB del campo aragonés, los emprendedores y las cooperativas agrarias, tienen todas esas cuestiones, qué medidas van a tomar para apoyar al campo aragonés y si va a existir algún tipo de coordinación del Departamento de Economía, Planificación y Empleo con el de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o el de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en esta materia?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Diputado  
JAVIER CAMPOY MONREAL

**Pregunta núm. 118/20, relativa al ERE de la factoría de Schindler en Zaragoza que afecta a 119 trabajadores y trabajadoras.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al ERE de la factoría de Schindler en Zaragoza que afecta a 119 trabajadores y trabajadoras.

## ANTECEDENTES

La multinacional Schindler ha anunciado un expediente de regulación de empleo que afecta a 119 puestos de trabajo de la factoría que tiene en Zaragoza, lo que supondrá el cese total de la actividad productiva en una industria con una larga trayectoria en la ciudad de Zaragoza.

Este anuncio se produce como consecuencia de un ajuste empresarial que pretende una deslocalización de su producción en detrimento de la producción industrial aragonesa calificada como «competitiva»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para mantener el empleo y la actividad de Schindler en Zaragoza ante el anuncio de su deslocalización?

Zaragoza, a 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.4.1.2. EN COMISIÓN

**La Pregunta núm. 244/19-X, relativa al abono de gratificaciones extraordinarias, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 244/19-X, relativa al abono de gratificaciones extraordinarias, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cortés Bureta para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte a solicitud de la Diputada formulante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Pregunta núm. 89/20, relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad.

## ANTECEDENTES

En la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, se recoge en su artículo 13 las medidas del sistema sanitario público de Aragón. En dicho artículo aparece el punto j)

«Potenciar la salud bucodental, promoviendo un plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo».

La plataforma de padres de educación especial reclama que esta definición se queda corta al no hacer referencia que posibilidades de acceso va a tener esta medida, al eliminar de la propuesta inicial la referencia a que se hiciera sin límite de edad.

En la actualidad, existe el Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil (PABIJ) que atiende a personas con discapacidad hasta los 16 años y que plantea, cuando requieren de anestesia para las intervenciones, su derivación a la Clínica San Juan de Dios de Barcelona.

Esto, supone un sobreesfuerzo para los padres, deja fuera que se coordinen diferentes intervenciones menores que requerirían de la misma práctica, como extirpar un lunar u otras... Y además, el colegio de odontólogos no ve mayor dificultad a poderse usar un quirófano al que llevar el material necesario.

En una noticia del 14 de enero de 2020 se informa de la puesta en marcha del programa "Chiquitines", un proyecto para la promoción, prevención y asistencia bucodental para niños y niñas con discapacidad de 0 a 6 años. Proyecto de la Obra Social del Hospital San Juan de Dios que aportará 60.000 euros para este programa en tres años, que se iniciará el 16 de enero y que prevé atender a cerca de 300 menores de este rango de edad anualmente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué plazos se estiman para desarrollar este plan especial que nombra la ley? ¿Contemplará dicho plan con la ausencia de límite de edad? ¿Se plantea en el departamento la posibilidad de aumentar la actuación que se realiza actualmente a través de la red sanitaria pública? ¿Participa el Gobierno de Aragón en la financiación del programa Chiquitines? ¿Con qué cuantía?

En Zaragoza, a 17 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 90/20, relativa a las acciones de la Dirección General de Consumo relacionadas con los servicios bancarios, de seguros y de inversiones.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de la Dirección General de consumo relacionadas con los servicios bancarios, de seguros y de inversiones.

#### ANTECEDENTES

En el artículo 6 de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, se recogen los productos, bienes y servicios objeto de especial atención, en el que se incluyen los servicios bancarios, de seguros y de inversiones.

El derecho de acceso a la cuenta reconocido en el Real Decreto-Ley de Cuentas de Pago Básicas trasponiendo la directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, permitirá acceder a los servicios de pago básicos a un precio razonable, evitando de este modo el cierre de cuentas por su elevado coste. Esta medida se justifica por la obligatoriedad de disponer de una cuenta corriente para el cobro de prestaciones sociales y para relacionarse con la Administración. La cuenta corriente ya no es una alternativa al pago en efectivo, es un servicio esencial, y así lo ha reconocido la Comisión Europea.

Pero a pesar de esta legislación, las organizaciones representantes de las personas consumidoras vienen denunciando el cobro de comisiones sobre domiciliaciones de nómina y servicios. «Estas comisiones generalmente se devuelven al consumidor cuando reclama, pero las entidades no las eliminan definitivamente», apuntan.

Además el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera no parece haber tenido la suficiente difusión entre los colectivos vulnerables.

Por último, la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, contempla una comisión interdepartamental creada en 2012 con el fin de transversalizar esta competencia en todos los departamentos.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué protocolo o proceso se sigue dentro de la Administración para hacer llegar las modificaciones de la legislación estatal a los profesionales que trabajan con los colectivos afectados y puedan facilitarles la información? ¿Cuál

es la función de la comisión interdepartamental y en qué líneas está trabajando? ¿Qué acciones de divulgación se están haciendo desde la Dirección General de Consumo relacionadas con los servicios bancarios, de seguros y de inversiones?

En Zaragoza, a 17 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 91/20, relativa a la regulación del asistente personal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la regulación del asistente personal.

### ANTECEDENTES

En la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, se recoge en su artículo 35, el derecho subjetivo de las personas con discapacidad en situación de dependencia a la asistencia personal para llevar una vida independiente incluida en la comunidad y en igualdad de oportunidades con el resto de la población.

Según una noticia del 30 de octubre de 2019 se están realizando encuentros entre representantes del Ministerio de Sanidad y de las comunidades autónomas, directores generales de dependencia, para acordar una regulación a nivel estatal de la figura del asistente personal prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, tal y como demandan desde hace años las asociaciones de personas con discapacidad.

Entre otros aspectos, la regulación debe establecer qué formación han de acreditar los asistentes personales, en qué condiciones laborales han de trabajar, y cuál es el alcance concreto de esta prestación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Está participando nuestra Comunidad Autónoma en estos encuentros? ¿Qué plazos se prevén para que se regule la asistencia personal y se dé cumplimiento a la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón?

En Zaragoza, a 17 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 92/20, relativa a la falta de personal en el IES Torre de los Espejos de Utebo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en el IES Torre de los Espejos de Utebo.

### ANTECEDENTES

Ante la escasez de dotación personal de limpieza, administración y servicios del IES Torre de los Espejos, IU realizó en las Cortes una pregunta parlamentaria el 10 de marzo de 2017 (575/17): ¿Tiene previsto su departamento aumentar el personal de limpieza, administración y/o servicios del IES Torre de los Espejos ante el evidente aumento de alumnado? En caso afirmativo, ¿en qué plazo tiene previsto hacerlo? En caso de no tenerlo previsto, ¿cómo se plantea solucionar el claro problema de la falta de personal y los problemas principalmente limpieza que se generan?

La respuesta a dicha pregunta fue la siguiente: «El 17 de diciembre de 2012 se crearon dos puestos de trabajo de personal especializado en servicios domésticos, que resultan insuficientes con el aumento de alumnado y profesorado en 2017 (699 alumnos matriculados); se va a acometer la modificación de puestos de trabajo y las gestiones necesarias para la contratación de más personal».

En este momento, el centro tiene adscritas 3 personas para la limpieza, 3 conserjes y 2 personas de administración. El alumnado ha seguido aumentando y en el pasado curso escolar hay más de 850 alumnos matriculados y 78 profesores y personal. Sin embargo, el personal de limpieza y el de administración es el mismo que hace 4 años, cuando había muchos menos alumnos y profesores y no se había hecho la ampliación del edificio. A ello se añade, que la previsión para el curso 2020-2021 ha aumentado el número de alumnos a más de 950 y la de profesores a más de 80.

A la escasez de dotación de personal de limpieza, tres personas, se da la circunstancia de que una de ellas se encuentra en incapacidad temporal desde hace meses, sin haber sido sustituida, algo que sucedió en 2019 y se ha prolongado a este año 2020.

Todo esto se traduce en que las dos personas restantes no tienen capacidad para atender todas las necesidades teniendo que priorizar. Limpian a diario sólo los baños, las zonas de paso comunes y el hall, básicamente; las aulas son limpiadas cada dos o tres semanas, siendo muchas veces los propios alumnos los que piden bajar a buscar esboba y recogedor. Las escaleras están llenas de pelusas. Parte de los aseos del centro están cerrados porque no hay capacidad para limpiarlos y es preferible cerrarlos y no ensuciarlos a usarlos y no poder limpiarlos, lo que provoca en los recreos unas colas considerables para poder entrar a los baños.

Por otra parte, la escasez de personal de administración ocasiona en momentos de matrícula, certificados, etc., largas filas. Así como la escasez de conserjes, imposibilita la utilización del IES para actividades del alumnado y profesorado por la tarde.

Tanto el Equipo Directivo, como el Consejo Escolar y el AMPA, han comunicado la grave situación, en varias ocasiones, al Servicio Provincial de Educación, que al parecer es conocedor de esta situación, sin que hasta el momento se hayan tomado medidas que consideramos urgentes.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento aumentar el personal de limpieza, administración y/o servicios del IES Torre de los Espejos ante el evidente aumento de alumnado y profesorado?

¿Se tiene prevista la sustitución de la trabajadora de limpieza en situación de IT prologada?

En caso afirmativo a estas dos cuestiones, ¿en qué plazo tiene previsto hacerlo?

En caso de no tenerlo previsto, ¿cómo se plantea solucionar el claro problema de la falta de personal y los problemas, principalmente limpieza, que se generan?

¿En los casos en que las previsiones de un centro escolar son de crecimiento? ¿Cómo se planifica la adecuación del personal de servicios, administrativo y de limpieza a las nuevas necesidades? ¿Cuál es el criterio que se sigue para dotar a los centros de más plazas de personal de servicios, administrativo y de limpieza para dar solución a las necesidades crecientes?

En Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 93/20, relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la salud bucodental en personas con discapacidad

#### ANTECEDENTES

En la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, se recoge en su artículo 13 las medidas del sistema sanitario público de Aragón. En dicho artículo aparece el punto j: «Potenciar la salud bucodental, promoviendo un plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo».

La plataforma de padres de educación especial reclama que esta definición se queda corta al no hacer referencia que posibilidades de acceso va a tener esta medida, al eliminar de la propuesta inicial la referencia a que se hiciera sin límite de edad

En la actualidad, existe el Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil (PABIJ) que atiende a personas con discapacidad hasta los 16 años y que plantea, cuando requieren de anestesia para las intervenciones, su derivación a la Clínica San Juan de Dios de Barcelona.

Esto supone un sobreesfuerzo para los padres, deja fuera que se coordinen diferentes intervenciones menores que requerirían de la misma práctica, como extirpar un lunar u otras... Y además, el colegio de odontólogos no ve mayor dificultad a poderse usar un quirófano al que llevar el material necesario.

En una noticia del 14 de enero de 2020 se informa de la puesta en marcha del programa «Chiquitines», un proyecto para la promoción, prevención y asistencia bucodental para niños y niñas con discapacidad de 0 a 6 años. Proyecto de la Obra Social del Hospital San Juan de Dios que aportará 60.000 euros para este programa en tres años, que se iniciará el 16 de enero y que prevé atender a cerca de 300 menores de este rango de edad anualmente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué plazos se estiman para desarrollar este plan especial que nombra la ley? ¿Contemplará dicho plan con la ausencia de límite de edad? ¿Se plantea en el departamento la posibilidad de aumentar la actuación que se realiza actualmente a través de la red sanitaria pública? ¿Participa el Gobierno de Aragón en la financiación del programa Chiquitines? ¿Con que cuantía?

En Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 94/20, relativa al seguimiento de la calidad de las plazas concertadas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento de la calidad de las plazas concertadas.

#### ANTECEDENTES

ATADES, Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual, es una entidad de carácter privado, orientada a la asistencia y tutela de las personas con discapacidad intelectual durante todo su ciclo vital. Sin ánimo de lucro, su ámbito de actuación comprende la Comunidad Autónoma de Aragón.

Atades trabaja desde 1962 con la discapacidad intelectual en Aragón. Para el cumplimiento de sus fines estatutarios, cuenta con centro de atención temprana, centros de educación especial, residencias, viviendas tuteladas, centros de día, talleres ocupacionales, centros especiales de empleo y club de ocio y tiempo libre.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, reconoce a las personas con discapacidad derechos específicos respecto de los que son sujetos activos y reorienta las actuaciones públicas desde un modelo biosanitario y rehabilitador, centrado en la enfermedad o en las deficiencias, a un modelo social, basado en las capacidades y en la interacción con el entorno.

Además, en su artículo 30, en relación a los criterios de actuación por los que se regirán las prestaciones de servicios sociales destinadas a la población con discapacidad se recoge la mejora continua de la calidad de los servicios.

Por otro lado en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, recoge en su artículo 62 que «Corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento competente en materia de servicios sociales, promover criterios y estándares de calidad para las diferentes actividades y prestaciones de servicios sociales, así como el establecimiento de mecanismos de evaluación y garantía de dichos criterios de calidad».

Así como se explicita como función del departamento: «Verificar el cumplimiento de las condiciones funcionales y materiales de los centros, de las ratios mínimas del personal y de los requerimientos de cualificación y titulación del mismo, así como de todos los requisitos de calidad exigibles a los centros y servicios sociales».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución de las plazas concertadas con ATADES desde el año 2011? ¿Cómo se hace el seguimiento de la calidad en la atención de las plazas concertadas? ¿Qué resultados se han obtenido de las últimas inspecciones a la Ciudad Residencial Sonsoles de ATADES?

En Zaragoza, a 20 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 95/20, relativa a las personas con inteligencia límite.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas con inteligencia límite.

### ANTECEDENTES

A lo largo de los años, los servicios sociales han desarrollado estrategias, ayudas, planes o subvenciones dirigidas a las personas con discapacidad, de hecho en la pasada legislatura aprobamos por unanimidad la Ley de Derechos y Garantías de las personas con discapacidad. Sin embargo existe un colectivo olvidado del que no tenemos datos que son aquellas personas que no tienen el certificado de discapacidad, pero que sin embargo tampoco llegan a los parámetros normales de coeficiente intelectual.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y que medidas ha puesto en marcha o piensa desarrollar para proteger a las personas con inteligencia límite?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Diputada  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

## **Pregunta núm. 96/20, relativa a al acuerdo entre el Departamento de Sanidad y la MAZ.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acuerdo entre el Departamento de Sanidad y la MAZ.

### ANTECEDENTES

La Consejera de Sanidad anunció en sede parlamentaria que se va a llegar a un acuerdo entre el Departamento de Sanidad y la MAZ para derivar pacientes a esta Mutua, por lo que esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón la firma del acuerdo anunciado entre el Departamento de Sanidad y la MAZ?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 99/20, relativa a la puesta en común del documento relacionada con la «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en común del documento relacionado con la «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030».

## ANTECEDENTES

El pasado 14 de enero el Gobierno de Aragón aprobó en Consejo de Gobierno la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030, un documento que pretende situar a Aragón a la cabeza en la oferta de turismo sostenible y liderar la transformación del sector.

Este plan inicial está previsto que sea puesto en común con entidades locales y el tejido empresarial aragonés, tal y como ha informado el Gobierno de Aragón.

Por ello, y dado que es un plan que va a abarcar más de una legislatura, se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón invitar a todos los grupos representados en las Cortes de Aragón para la puesta en común de la «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030»?

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

**Pregunta núm. 104/20, relativa a telefonía por satélite.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a telefonía por satélite.

## ANTECEDENTES

En su reciente visita a las zonas afectadas en la provincia de Teruel por la borrasca Gloria, el Sr. Lambán declaró que el Gobierno de Aragón implantará servicios de telefonía por satélite para mejorar las comunicaciones en estos territorios.

## PREGUNTA

¿Con qué partida presupuestaria se realizará esta inversión, en qué plazo de tiempo se hará efectiva y en qué municipios se instalará?

Zaragoza, 27 de enero de 2020.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

**Pregunta núm. 107/20, relativa a la colaboración prestada a través del ITA con la empresa Schindler.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la colaboración prestada a través del ITA con la empresa Schindler.

## ANTECEDENTES

La multinacional Schindler ha anunciado un expediente de regulación de empleo que afecta a 119 puestos de trabajo de la factoría que tiene en Zaragoza, lo que supondrá el cese total de la actividad productiva en una industria con una larga trayectoria en la ciudad de Zaragoza.

Este anuncio se produce como consecuencia de un ajuste empresarial que pretende una deslocalización de su producción en detrimento de la producción industrial aragonesa.

El Gobierno de Aragón ha prestado ayuda pública y soporte técnico para el desarrollo de los productos fabricados y comercializados por esta multinacional.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué proyectos para el desarrollo tecnológico industrial ha prestado su colaboración el Instituto Tecnológico de Aragón a Schindler en los últimos cinco años y los que se mantienen en vigor en la actualidad?

Para el futuro, ¿qué instrumentos tiene previsto su departamento a través del ITA para garantizar que las empresas que se beneficien de los recursos públicos del instituto no se deslocalicen?

En Zaragoza, a 30 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### Pregunta núm. 109/20, relativa a la hemeroteca de la Biblioteca de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la hemeroteca de la Biblioteca de Aragón

## ANTECEDENTES

En la Biblioteca de Aragón se dispone de prensa escrita antigua en microfichas para la consulta de investigadores, pero dichas fichas no pueden ser consultadas debido a que el lector de microfilm lleva estropeado años.

Además no se están digitalizando los fondos por lo que se dificulta la función que debe cumplir una hemeroteca.

En la intervención del Director General de Cultura se hizo énfasis en la gestión integral de los archivos y en la difusión de estos, así como en la renovación de fondos a través de la compra de la Biblioteca de Aragón y de las otras bibliotecas públicas de las capitales de provincia para el que se habilitaría en el presupuesto de 2020 la cantidad de 100.000 euros.

El Consejero de Educación también ha hecho referencia a la elaboración de Planes de Archivos y Bibliotecas que se plasma en el programa presupuestario del departamento donde se hace referencia a la elaboración del Plan Estratégico de Bibliotecas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué plazo se prevé para la elaboración del Plan Estratégico de Bibliotecas? ¿Qué inversión se ha realizado en la Biblioteca de Aragón para adquisición de fondos y mejorar los servicios atendidos durante 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿Qué necesidades de la Biblioteca de Aragón se van a abordar en 2020?

En Zaragoza, a 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### Pregunta núm. 110/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera de rehabilitación en salud mental.

## ANTECEDENTES

Cuando se habla de listas de espera se hace referencia fundamentalmente a las operaciones quirúrgicas, la consulta en especialidades y el acceso a pruebas diagnósticas. Aspectos que nos parecen fundamentales de cara a una pronta intervención y la facilitación de un diagnóstico.

En este sentido, creemos también relevante conocer la situación de la lista de espera en el ámbito de la rehabilitación ya que es un elemento clave para implantar un modelo que reduzca el consumo farmacéutico y que acorte los tiempos de recuperación, mejorando la salud de la población y por tanto su calidad de vida.

Las listas de espera están relacionadas directamente con los ratios de profesionales respecto a la población en general y con la relación de profesionales de rehabilitación respecto a los profesionales que les derivan.

Dentro de la cartera de servicios se recoge la rehabilitación en las diferentes líneas asistenciales:

La de Salud Mental contempla las técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos comunes a todos los dispositivos de salud mental. Aunque en esta línea hay una tendencia a la externalización de la rehabilitación a través de conciertos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Con qué centros privados se conciertan actividades de rehabilitación? ¿Qué coste económico suponen los conciertos para esta asistencia? ¿Qué ratio de profesionales de rehabilitación hay dedicado a salud mental en relación al número de habitantes de dicho sector? ¿Cuáles son los ratios máximos que debería haber según las diferentes disposiciones legislativas? ¿Cómo ha evolucionado la lista de espera en la rehabilitación de los dispositivos de salud mental de los diferentes sectores sanitarios? ¿Qué lista de espera hay en la actualidad en el ámbito de la rehabilitación, realizada en el ámbito público, por categoría profesional y dispositivo de salud mental?

En Zaragoza, a 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 111/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención primaria.

#### ANTECEDENTES

Cuando se habla de listas de espera se hace referencia fundamentalmente a las operaciones quirúrgicas, la consulta en especialidades y el acceso a pruebas diagnósticas. Aspectos que nos parecen fundamentales de cara a una pronta intervención y la facilitación de un diagnóstico.

En este sentido, creemos también relevante conocer la situación de la lista de espera en el ámbito de la rehabilitación ya que es un elemento clave para implantar un modelo que reduzca el consumo farmacéutico y que acorte los tiempos de recuperación, mejorando la salud de la población y por tanto su calidad de vida.

Las listas de espera están relacionadas directamente con los ratios de profesionales respecto a la población en general y con la relación de profesionales de rehabilitación respecto a los profesionales que les derivan.

Dentro de la cartera de servicios se recoge la rehabilitación en las diferentes líneas asistenciales.

La de Atención Primaria contempla Unidades de Fisioterapia y Terapia Ocupacional ubicadas en Centros de Salud y entre sus funciones se encuentra la elaboración, desarrollo, implantación, coordinación y evaluación del Plan de Cuidados. Así como la atención y cuidados de rehabilitación aplicados por equipo multidisciplinar compuesto por Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional.

Y en la de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes (Atención Sociosanitaria) contempla la rehabilitación de forma coordinada con atención primaria y atención especializada.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué ratio de profesionales de rehabilitación, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales, hay dedicado a atención primaria en relación al número de habitantes de dicho sector? ¿Cuáles son los ratios máximos que debería haber según las diferentes disposiciones legislativas? ¿Cómo ha evolucionado la lista de espera en el ámbito de la rehabilitación de los centros de salud? ¿Qué lista de espera hay en la actualidad para fisioterapia y terapia ocupacional en atención primaria?

En Zaragoza, a 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 112/20, relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención especializada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera de rehabilitación en atención especializada.

### ANTECEDENTES

Cuando se habla de listas de espera se hace referencia fundamentalmente a las operaciones quirúrgicas, la consulta en especialidades y el acceso a pruebas diagnósticas. Aspectos que nos parecen fundamentales de cara a una pronta intervención y la facilitación de un diagnóstico.

En este sentido, creemos también relevante conocer la situación de la lista de espera en el ámbito de la rehabilitación ya que es un elemento clave para implantar un modelo que reduzca el consumo farmacéutico y que acorte los tiempos de recuperación, mejorando la salud de la población y por tanto su calidad de vida.

Las listas de espera están relacionadas directamente con las ratios de profesionales respecto a la población en general y con la relación de profesionales de rehabilitación respecto a los profesionales que les derivan.

Dentro de la cartera de servicios se recoge la rehabilitación en las diferentes líneas asistenciales:

La de Atención Especializada, contempla la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable. Comprende los procedimientos de diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de pacientes con déficit funcional, encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible al paciente, con el fin de reintegrarlo en su medio habitual. Se incluye la rehabilitación de las afecciones del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso, del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio que tengan relación directa con un proceso patológico que esté siendo tratado en el Sistema Salud de Aragón, a través de fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y métodos técnicos (ortoprótesis reguladas en el catálogo de prestaciones ortopróticas del Sistema de Salud de Aragón).

La de Atención a Enfermos Crónicos Dependientes (Atención Sociosanitaria) contempla la rehabilitación, de forma coordinada con atención primaria y atención especializada.

En nuestra comunidad se dan conciertos para actividades de rehabilitación en diferentes ámbitos, como los que se realizan con las asociaciones de pacientes, que completan el mapa de rehabilitación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Con qué centros privados se conciertan actividades de rehabilitación? ¿Qué coste económico suponen los conciertos para esta asistencia? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón a fin de dotar de medios a la sanidad pública para paulatinamente suprimir las derivaciones de pacientes para rehabilitación, a empresas privadas? ¿Qué ratio de profesionales de rehabilitación hay dedicado a atención especializada, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y métodos técnicos, en relación al número de habitantes de dicho sector? ¿Cuáles son las ratios máximas que debería haber según las diferentes disposiciones legislativas? ¿Cómo ha evolucionado la lista de espera en el ámbito de la rehabilitación en los diferentes sectores sanitarios? ¿Qué lista de espera hay en la actualidad para la rehabilitación, realizada en el ámbito público, por categoría profesional, fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia y métodos técnicos, y centro sanitario?

En Zaragoza, a 31 de enero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 117/20, relativa a al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha la estrategia 'Aragón Circular' para impulsar y dar a conocer este ámbito de la economía aragonesa para que llegue a convertirse en un «sector estratégico». Aragón Circular nace con la implicación de cinco Departamentos del Ejecutivo autonómico (Industria, Economía, Universidad, Educación y Agricultura) y de los comisionados de la Agenda 2030 y de la lucha contra la despoblación.

La economía circular incluye todas aquellas iniciativas, empresariales o públicas, que buscan desacoplar el crecimiento económico del consumo de materiales. Es decir, el desarrollo sostenible en su máxima expresión.

Siguiendo la línea marcada por las nuevas directivas europeas, implementar un modelo de economía circular en el que todos los envases puedan conservar el valor de sus materiales y no acaben contaminando nuestro medio natural necesita de herramientas. Una de ellas, tal y como demuestra su elevado grado de éxito en más de 40 países de todo el mundo, es el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR).

El SDDR es un sistema mediante el cual, las consumidoras y consumidores que compran un producto pagan una cantidad adicional de dinero (depósito) que les será reembolsada al devolver el envase o producto al comercio.

Gracias a este sistema, en algunos países europeos se han alcanzado las tasas más altas de recogida selectiva: alrededor del 90%. Este es un hecho fundamental si se atiende que, a través de la nueva legislación europea contra los plásticos de un solo uso, en 2029 se deberá cumplir con el objetivo de recoger selectivamente el 90 % de las botellas de plástico, llegando previamente al 77 % en 2025. La legislación establece como obligatorio que todas las botellas de bebidas sean producidas con un 30 % de contenido reciclado en 2030.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento realizar un estudio para evaluar las posibilidades y viabilidad de la implementación en Aragón de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)? En caso afirmativo, ¿este estudio está incluido en la estrategia económica 'Aragón Circular'? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos para no realizarlo?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 119/20, relativa al correcto mantenimiento del CEIP Gil de Tarín de La Muela.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al correcto mantenimiento del CEIP Gil de Tarín de La Muela.

## ANTECEDENTES

El CEIP Gil Tarín de La Muela alberga alrededor de 800 escolares, cifra muy superior a la capacidad para la que fue diseñado el centro.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿El Departamento de Educación ha realizado alguna inspección técnica del estado de las instalaciones y el cumplimiento del correcto mantenimiento del CEIP Gil Tarín?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

### **Pregunta núm. 120/20, relativa a las necesidades del CEIP Gil de Tarín de La Muela.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las necesidades del CEIP Gil de Tarín de La Muela.

## ANTECEDENTES

El CEIP Gil Tarín de La Muela alberga alrededor de 800 escolares, cifra muy superior a la capacidad para la que fue diseñado el centro.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué necesidades ha detectado el Departamento en las instalaciones del CEIP Gil Tarín de La Muela?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

**Pregunta núm. 121/20, relativa a la última inspección en el CEIP Gil de Tarín de La Muela por los bomberos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la última inspección en el CEIP Gil de Tarín de La Muela por los bomberos.

## ANTECEDENTES

El CEIP Gil Tarín de La Muela alberga alrededor de 800 escolares, cifra muy superior a la capacidad para la que fue diseñado el centro.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué fecha se ha llevado a cabo la última inspección en el CEIP Gil Tarín de La Muela por parte de Bomberos de la Diputación de Zaragoza y cuáles fueron las conclusiones de dicho informe?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

**Pregunta núm. 122/20, relativa a la existencia de un Plan de evacuación y un Plan de autoprotección del CEIP Gil de Tarín de La Muela.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de un Plan de evacuación y un Plan de autoprotección del CEIP Gil de Tarín de La Muela

## ANTECEDENTES

El CEIP Gil Tarín de La Muela alberga alrededor de 800 escolares, cifra muy superior a la capacidad para la que fue diseñado el centro.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Dispone el CEIP Gil Tarín de La Muela de un Plan de evacuación y de un Plan de Autoprotección?

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

*Zaragoza, 5 de febrero de 2020.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 28/19-X, relativa a la situación actual del transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019).**

El Servicio del 061 Aragón es una estructura sanitaria que facilita la identificación y el contacto de los ciudadanos ante una situación de urgencia o emergencia y que garantiza 24 h de disponibilidad permanente para coordinar eficazmente la atención de todos los recursos de urgencia y emergencia y mejorar la respuesta a la misma.

La realidad de la demanda sanitaria con las características sociodemográficas, poblacionales y de dispersión en una Comunidad Autónoma como la nuestra y el compromiso del Gobierno de Aragón para ofrecer los mismos servicios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes con independencia del lugar de la región donde se resida, exigió, un esfuerzo complementario en la dotación presupuestaria del concurso de transporte sanitario urgente de Aragón, actualmente en vigor.

El incremento presupuestario al que se hace referencia en la exposición de motivos se produce por las siguientes causas:

- El importe de los costes de personal: Este contrato viene regulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para las empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo (1310.A. n.º 114, de 15 de junio de 2016), que contemplaba una serie de incrementos salariales con una repercusión en el total del contrato del 8,54 %, manteniendo constantes los recursos contratados con base al contrato anterior.

- La aparición de necesidades asistenciales consecuencia de la experiencia acumulada en la prestación del servicio y de cambios normativos, especialmente el RD 836/2012 que regula los requisitos del transporte sanitario por carretera.

- Una importante inversión en equipamiento, los vehículos con más de cuatro años y más de 400.000 km presentaban serias deficiencias de habitabilidad y confort.

- La necesidad de adecuar la oferta a la demanda real de este servicio en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido se ha tenido en cuenta:

Primero: Aplicando criterios de asignación de recursos basados en datos de actividad, ajustados en base a la accesibilidad de otros recursos móviles, la disponibilidad de otros recursos sanitarios, la dispersión de la población y en algún caso como la Nueva unidad SVB en Mosqueruela (nuevo recurso que se ha incorporado el 1-1-2020), por el compromiso adquirido a la firma del convenio firmado entre Aragón y Valencia para atender a pacientes de las zonas limítrofes en colaboración con sus propios recursos.

Segundo: Ajustando el horario de presencias de los SVB al horario de funcionamiento ordinario de los centros de salud, lo cual facilitaría el contacto con los EAP y establecer sinergias con el resto de los recursos sanitarios, permitiendo además sanitizar esos recursos en caso de necesidad, lo que incrementa de manera notable la calidad de nuestro servicio.

Y, por último: Aumentar el número de horas de presencias los fines de semana.

Todas y cada una de las razones expuestas, tienen que ver con la mejora en la calidad de los servicios prestados.

Que 18 Ambulancias convencionales se transformaran en soporte vital básico, mejora la calidad de los servicios prestados. En Alagón, Calatayud. Zaragoza, Ejea, Sos del Rey Católico, Tarazona, Huesca, Barbastro, Monzón, Fraga, Jaca, Alcañiz, Teruel, Mosqueruela (1-1-20) y Calamocha (1-1-20).

Que, al disponer de nuevos recursos, en Utebo, Zuera y Epila se refuerce el área metropolitana de Zaragoza y los ejes del Jalón y el Gállego, redundando en la calidad de los servicios y que por fin las Comarcas del Sobrarbe y La Ribagorza dispongan de una Unidad Móvil de Emergencias (UME) con seis médicos y seis enfermeros, garantiza y mejora la prestación y la calidad de nuestros servicios.

Respecto de las bases de los vehículos:

Se definen en el pliego de prescripciones técnicas, dos tipos:

Bases Logísticas (8.4) que garantizan el mantenimiento, abastecimiento de material y limpieza de los vehículos.

Bases operativas. (8.3). Se entenderá por base operativa el lugar donde permanecerá el recurso durante el periodo contratado en el que no esté activado, ya sea de presencia física o localizada.

Se han modificado respecto al pliego anterior todas las localizaciones de las Ambulancia Convencionales (18) que pasan a Soportes Vitales Básicos, para que su ubicación en el tiempo de inactivación, se mantenga en los Centros de Salud (primer y más próximo recurso sanitario en la urgencia y la emergencia de la CCAA), a fin de permitir sinergias complementarias con los restantes recursos asistenciales.

Los espacios de espera y descanso, se comparten con los profesionales de los Centros de Salud en los que se ubican, así como los espacios de almacenaje y parking.

Zaragoza, 31 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 204/19-X, relativa a la reducción de la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales (BOCA núm. 25, de 15 de noviembre de 2019).**

### 1. ANTECEDENTES

Las sustancias activas endocrinas (SAE) son sustancias que pueden interactuar o interferir con la acción hormonal normal. Cuando esto provoca efectos adversos, se denominan disruptores endocrinos (DE) o contaminantes hormonales (EDC). La comunidad científica considera que ciertos pesticidas, así como en algunos productos químicos industriales utilizados en productos de consumo, como plásticos, productos eléctricos, recubrimiento de envases, etc., pueden actuar como contaminantes hormonales.

### 2. LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS COMO CONTAMINANTES HORMONALES

Entre las sustancias que pueden ser considerados como contaminantes hormonales, aunque no los únicos, se encuentran ciertos productos fitosanitarios. Para limitar cualquier tipo de riesgo para la salud, la comisión europea a través del Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión, de 19 de abril de 2018, estableció criterios científicos para la determinación de las propiedades de alteración endocrina en la evaluación de productos fitosanitarios.

La UE se convirtió en la primera del mundo en tener estrictos criterios jurídicamente vinculantes para identificar disruptores endocrinos.

A través de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), se publicó en 2018 un documento Guía para la identificación de disruptores endocrinos que es la que se utiliza en la evaluación y reevaluación de los productos fitosanitarios, situación que ha supuesto la cancelación y pérdida del registro de determinadas materias activas.

Además para que cualquier materia activa se autorice, se debe presentar un completo dossier acompañado de los correspondientes estudios a nivel Europeo.

Posteriormente los productos fitosanitarios formulados en base a estas materias activas sufren un periodo de evaluación y autorización en cada uno de los estados miembros de la Unión Europea según el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, en el que se estudian y evalúan entre otras cuestiones;

- La eficacia.
- La ausencia de efectos indeseables sobre las plantas o productos vegetales.
- Los posibles efectos sobre la salud humana o animal.
- Los efectos sobre el medio ambiente.

Por lo tanto el uso de cualquier producto fitosanitario utilizado en agricultura está condicionado a su autorización previa; sólo se pueden utilizar aquellos productos fitosanitarios inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios en el MAPA y usados según lo especificado tanto en los condicionantes específicos como en los condicionantes generales de las Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de la producción Agraria.

#### 2.1. EL CASO DE LOS HERBICIDAS DE CARÁCTER HORMONAL

Existe una familia de herbicidas cuyo modo de acción se basa en el control hormonal del desarrollo de los cultivos. Estos herbicidas hormonales, salieron al mercado en los años 50. Algunos de los herbicidas de este grupo son muy selectivos y son las únicas herramientas químicas para luchar contra el manejo de algunas malas hierbas.

Actúan a través de la parte aérea de la planta, como si fueran auxinas, es decir, hormonas del crecimiento. Se emplean, sobre todo, para controlar malas hierbas dicotiledóneas en cultivos de gramíneas. Se suelen aplicar en postemergencia, y su uso está regulado por la Orden de 8 de octubre de 1973, todavía vigente y que establece condicionantes adicionales a los establecidos en la normativa general (entre ellas el RD 1311/2012) en el caso de utilización de herbicidas hormonales;

- Se debe guardar una banda de seguridad de 20 metros en aplicaciones terrestres.
- No se realizarán tratamientos cuando la velocidad del viento sea superior a 1,5 mts/seg.
- La pulverización se realizará a presiones inferiores a 4 atmósferas.
- La temperatura en el momento de aplicación debe ser inferior a 25°C.
- Se utilizarán boquillas de baja deriva.

Si se siguen las indicaciones anteriormente enumeradas, el uso de este tipo de productos no supone problemas para el medio ambiente, ni para la salud de las personas. Además hoy en día las formulaciones son menos volátiles que hace décadas por la incorporación de mojantes u otros aditivos, siendo más seguro su uso.

En la actualidad existen en el Registro de Productos Fitosanitarios del MAPA hasta 23 formulaciones registradas que tienen como principio activo herbicidas hormonales, con diferentes concentraciones, mezclas con otros herbicidas y usos autorizados.

### 3. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CONTROL DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Para comprobar la correcta utilización de productos fitosanitarios, en Aragón se desarrollan varios programas de vigilancia específicos que tienen como objetivo garantizar la correcta utilización de los mismos por parte de los agricultores, supervisar la revisión de los equipos de aplicación, etc. para de esta forma, garantizar un uso seguro, la seguridad alimentaria y la protección medio ambiental en la utilización de productos fitosanitarios.

PROGRAMA	AMBITO	INSP. REALIZADAS
Higiene Producción Primaria Agrícola	Explotaciones agrícolas	315
	Empresas de tratamiento	30
Comercialización de P. Fitosanitarios	Empresas de venta de productos fitosanitarios	71
Programa autonómico de Uso de P. Fitosanitarios	En desarrollo del cultivo	60
	Antes recolección	40
Programa Olivo	Antes de la recolección	16
Programa Fosforo de Aluminio	Empresas de aplicación de Fosforo de aluminio	10
Ensayos de experimentación	Verificación de los ensayos de experimentación	30
Actividades Formación de cursos de aplicador	Verificación de los cursos de formación	26

En total se han realizado con el conjunto de programas 589 inspecciones durante 2019, de las que cabe destacar que las producciones controladas en nuestra comunidad autónoma que llegan al mercado cumplen con los Límites Máximos de Residuos establecidos en el Reglamento 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal.

### 4. USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La Directiva 2009/128/EC supuso un cambio fundamental en la utilización de los productos fitosanitarios, promoviendo un uso sostenible de los mismos, la Gestión Integrada de Plagas y los métodos y técnicas alternativas a los productos fitosanitarios, que deben ser prioritarios frente a estos.

Desde el año 2014 la Gestión Integrada de Plagas se ha hecho obligatoria para todas las explotaciones, y han sido multitud las iniciativas promovidas desde del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para formar e informar a los productores, así como para comprobar que los principios de la GIP están siendo aplicados.

La directiva 2009/128 fue transpuesta al ordenamiento nacional a partir de los Reales Decretos 1702/2011 de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, y el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Además, se elaboró un Plan de Acción Nacional que englobaba todas las actuaciones realizadas para la consecución de los objetivos de la Directiva

#### 4.1. PROMOCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS A LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Para implantar lo establecido en el Real Decreto 1311/2012 se han aprobado dos Planes de Acción Nacional. El Plan que actualmente está en vigor (2018-2022) consta de 8 medidas y más de 78 indicadores de cumplimiento.

En el caso del Plan de Acción Nacional contiene entre otras las siguientes medidas que tratan de fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar el sector agrícola, forestal y alimentario, que respete el medio ambiente mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios, reduciendo los riesgos en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente:

- Mejorar la formación e información sobre los usos sostenible y seguro de los productos fitosanitarios.
- Fomentar la Gestión Integrada de plagas para conseguir un uso racional de los productos fitosanitarios.

- Promover la disponibilidad de productos fitosanitarios eficaces en el control de plagas, enfermedades y malas hierbas, a la vez que respetuosos con la salud y el medioambiente.
- Fomentar técnicas que minimicen el riesgo de la utilización de productos fitosanitarios
- Intensificar los programas de vigilancia sobre la comercialización y uso de los productos fitosanitarios.
- Mejorar el control del uso de productos fitosanitarios.
- Reducir el riesgo derivado de la utilización de productos fitosanitarios en zonas específicas.

En el caso de Aragón, la ejecución de este plan corresponde a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, comprobando la aplicación de las medidas en nuestra comunidad autónoma e informando al MAPA a través de los indicadores de cumplimiento de los que se emite un informe anual.

Del esfuerzo realizado para fomentar el uso sostenible de los fitosanitarios, cabe destacar alguna de las medidas puestas en marcha en Aragón como por ejemplo la formación en la utilización de productos fitosanitarios de más de 27.000 agricultores desde 2012, o la inspección de más de 12.000 Equipos de aplicación de fitosanitarios a través de las estaciones de inspección (ITEAF) que sin duda redundan en una mejor aplicación de los productos químicos, con menores riesgos ambientales y para la salud de las personas.

Sin duda un ámbito en el que también se ha evolucionado considerablemente es en mejorar el nivel de asesoramiento a los Agricultores en el ámbito fitosanitario; Así las ATRIAS constituyen un activo fundamental en el fomento de los métodos alternativos. Su labor se ha potenciado a través de la creación en el año 2016 de las Redes de Vigilancia Fitosanitaria a través del PDR 2014-2020 cofinanciado en un 80 % con fondos FEADER y que cuenta con una inversión próxima a los 4,5 millones de euros. Esta Red de Vigilancia es un sistema pionero que cuenta con asesoramiento fitosanitario en más de 320.000 has y se encarga a través de la cooperación de establecer redes de vigilancia de plagas y enfermedades que sirvan como alerta temprana, así como para promover la utilización de métodos alternativos.

Sin duda otra iniciativa que trata de fomentar la utilización de métodos alternativos es la creación de un Grupo Operativo de Sanidad Vegetal, financiado con el PDR, a través de la creación de una red de fincas demostrativas que sirvan de ejemplo para otros productores en la utilización práctica de métodos no químicos para el control de plagas y enfermedades en plantaciones frutales de hueso y pepita.

## 5. USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Hay que recordar que la Directiva 2009/128/CE, en su artículo 12 establece medidas para reducir el uso de plaguicidas o de sus riesgos en zonas específicas, entre las que se encuentran los espacios utilizados por el público en general o por grupos vulnerables, tales como los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria. En estas zonas está previsto reducir y limitar todavía más la utilización de productos fitosanitarios.

En concreto en el capítulo XI del Real Decreto 1311/2012 se establecen disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en estos ámbitos en la línea de lo establecido en la proposición de ley planteada. Cualquier tratamiento en estas zonas deberá contar con asesoramiento de acuerdo con los principios de la gestión integrada de plagas y además deberá contar con la supervisión y autorización de las administraciones locales competentes en esta materia y con productos autorizados para su utilización en estos ámbitos. Indicar que hay muy pocos productos fitosanitarios autorizados para el uso en ámbitos no agrarios, por tanto, las aplicaciones se han reducido en los últimos años, con una menor exposición a los usuarios y al público en general.

Para realizar cualquier aplicación con productos fitosanitarios se debe redactar un plan de trabajo y se debe solicitar autorización para la realización del tratamiento. Señalar en este punto que cualquier aplicación es competencia de las administraciones locales, que deben informar a los vecinos o implicados de las fechas del tratamiento y de los productos utilizados.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 240/19-X, relativa a la variante de Binéfar. (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019).**

Es intención del Departamento actuar para dar solución a las necesidades del municipio de Binéfar y con este objetivo se está trabajando desde la Dirección General de Carreteras.

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó un proyecto que consideramos ofrece respuesta a las necesidades del municipio y de la comarca, no obstante, previamente a la licitación del mismo es preciso realizar obras de adecuación de las líneas eléctricas de la zona que aún no han sido ejecutadas.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE «VARIANTE ESTE DE BINÉFAR. TRAMO: CONEXIÓN DE LA CARRETERA N-240 CON LAS CARRETERAS A-140 Y A-133» CLAVE: V-394-HU.

– Adjudicación: 14/07/2014

– Presupuesto redacción del proyecto de construcción: 71.632,00 €

- Informe de Supervisión: 23/11/2016
- Aprobación definitiva del proyecto: 25/11/2016
- Presupuesto Ejecución Material: 7.744.641,55 €
- Plazo de ejecución: 18 meses

El trazado en alzado proyectado se ha modificado respecto al recogido en el Estudio Informativo, evitando los pasos a nivel con los caminos vecinales buscando ofrecer a la variante una semejanza a una "vía rápida", para ello se ha elevado la rasante permitiendo realizar estos cruces mediante pasos inferiores. Todo con el fin de realizar un diseño que priorice en la seguridad vial y el confort, a la vez de buscar reducir las afecciones sobre las edificaciones existentes en el entorno del municipio de Binéfar.

La solución desarrollada para la construcción de la variante consta de un trazado con una longitud total de 4.535 metros que se divide en dos tramos:

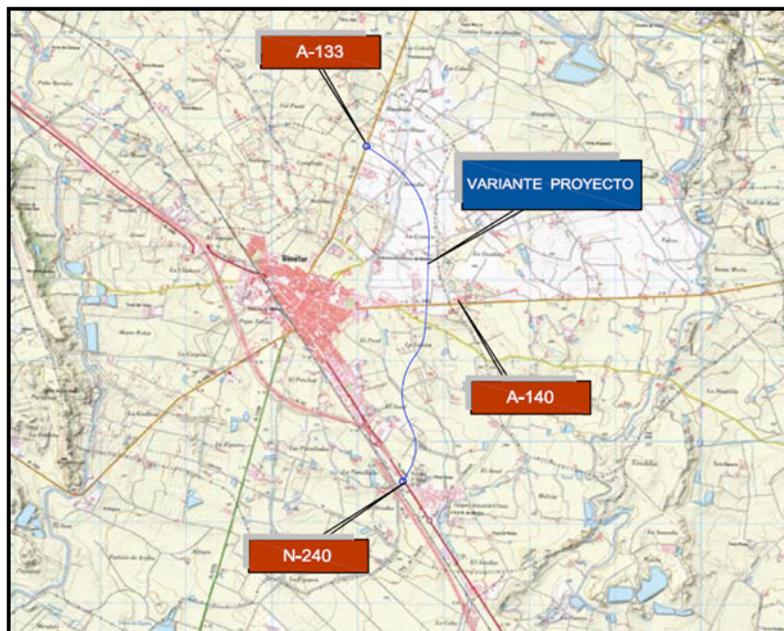
- Tramo 1: Con una longitud de 2.276 metros, conecta el trazado actual de la carretera N-240 de Binéfar a Lérida, con el trazado actual de la carretera A-140 de Binéfar a Tamarite de Litera.

- Tramo 2: Con una longitud de 2.259 metros, conecta el trazado actual de la carretera A-140 de Binéfar a Tamarite de Litera, con el trazado actual de la carretera A-133 de Binéfar a San Esteban de Litera.

La sección tipo prevista es de 7/10 m con bermas de 0.3 metros:

- 2 carriles de 3,5 m
- Arcenes de 1,5 m
- Bermas 0,3 m

Además, incluye un total de tres enlaces mediante sendas rotondas a nivel en las intersecciones con las carreteras N-240, A-140 y A-133, se definen con un radio 31 m y con un carril único de ancho total de la plataforma anular de 8 m.



El importe total del proyecto asciende a 7.744.641,55 €. Dicha cantidad, se vería incrementada en unos 330.000 € correspondientes a la reposición de las líneas eléctricas afectadas por la Variante Este de Binéfar y que es preciso, como se ha señalado, ejecutar con anterioridad a la licitación de dicho proyecto de construcción.

Dentro de las previsiones que se están elaborando desde el Departamento, a través de la Dirección General de Carreteras, es intención que esta actuación se incluya en el Plan Ordinario de Inversiones 2021-2025.

Zaragoza, 17 de enero de 2020.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 241/19-X, relativa a la unidad neuromuscular (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019).**

La unidad de neuromuscular de referencia de Aragón, que estará ubicada en el Centro Médico de Especialidades Inocencio Jiménez, es una de las principales acciones que se están planificando dentro del Plan de atención a las personas con enfermedades neuromusculares en Aragón.

Respecto a los recursos materiales, está pendiente de adquirir material informático y pequeño material, así como un aparato de electromiografía por un importe total estimado de 44.000 euros.

En cuanto a los recursos humanos, la mayor parte de los profesionales médicos serán profesionales que están ya realizando esta atención en sus respectivos centros y que a partir de la puesta en marcha pasarán a realizar la atención en la unidad de referencia, incrementando y homogeneizando la atención para todos los pacientes, y facilitando la accesibilidad.

La fecha de puesta en marcha está previsto que se realice en el primer semestre de 2020.

Zaragoza, 15 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 242/19-X, relativa al Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 32, de 20 de diciembre de 2019).**

En diciembre de 2019 se produjo el anuncio por parte de la comunidad monástica de las Hermanas de Belén, de que habían decidido poner fin a su estancia en el monasterio de Sijena a lo largo de este año 2020, y trasladarse a otro centro que se adapte mejor a sus necesidades espirituales y a la regla que rige su vida en comunidad. No se adelantó fecha para ese traslado, sino que solo se avanzó que sería a lo largo del año. Se comunicó por su parte al Gobierno de Aragón, asimismo, que existía otra orden religiosa interesada en tomar el relevo de las Hermanas de Belén en Sijena, con una norma de vida más adaptable a las necesidades que presenta este monumento histórico-artístico/BIC en cuanto a su obligación legal de facilitar la visita pública y la difusión de su patrimonio.

Desde entonces, ha habido distintas manifestaciones de carácter verbal, constándole al Departamento que varias congregaciones han expresado su interés en tomar el relevo a las Hermanas de Belén instalándose en las dependencias que éstas van a abandonar.

En cualquier caso, las mencionadas circunstancias no afectarán a las visitas públicas a los lugares de interés museístico del monasterio, dado que la sintonía con la orden propietaria del monumento, la rama femenina de la Orden de San Juan de Jerusalén que tiene su sede en Salinas de Añana, es absolutamente fluida y cordial, y en estos momentos se está ultimando el nuevo convenio entre esta orden y el Gobierno de Aragón para regular tanto el régimen de visitas como el avance de las obras de rehabilitación del conjunto monumental.

El citado convenio prevé que, en el caso de que fructifique la instalación de una nueva comunidad en el monasterio, esta llegará ya con plena consciencia de la necesidad legal, antes comentada, de compatibilizar la vida monástica con la visita al monumento y la difusión pública de su patrimonio, de forma que no existirá problema alguno de convivencia entre ambas funciones. De igual manera, el convenio recoge que en el supuesto de que el monasterio no se habitara en un breve plazo de tiempo por ninguna otra comunidad religiosa, el acuerdo con la propiedad, la Orden de San Juan de Jerusalén, prevé que sea el Gobierno de Aragón el que se haga cargo de regular el régimen de visitas.

Zaragoza, a 24 de enero de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 250/19-X, relativa al coste estimado que va a suponer la rescisión de las obras del hospital de Alcañiz (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

La resolución del órgano de contratación por la que se ha iniciado el procedimiento de resolución del contrato de las obras del Hospital de Alcañiz, dispone también la apertura de un procedimiento para la cuantificación de la indemnización y de los costes que esta resolución le supondrá al SALUD.

Su coste no se conocerá hasta que concluya dicho procedimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 251/19-X, relativa al cese de la actividad en las obras del hospital de Alcañiz (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

La presencia de trabajadores y gremios en las obras del hospital de Alcañiz ha sido muy variable durante la obra. Al retomar la actividad ordinaria en el mes de septiembre de 2019, el número de trabajadores directos en la obra se mantuvieron con efectivos muy reducidos, sin que existieran razones para ello.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 252/19-X, relativa a la fecha de conclusión del estudio respecto a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infanto-juvenil (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

En junio de 2020 se prevé finalizar el estudio para definir las necesidades de recursos y el modelo asistencial.

Zaragoza, 15 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 254/19-X, relativa al estado y necesidades del CEIP Moncayo de Tarazona (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

El día 5 de noviembre se produjo un incendio en un aula de infantil del CEIP Moncayo de Tarazona provocado por el sobrecalentamiento de un interruptor.

1) Inspección por el Departamento: el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza ha realizado varias visitas al centro en las que ha constatado el deficiente mantenimiento del mismo, teniendo lugar una de ellas el pasado 7 de noviembre, tras el incendio relatado. Los trabajos de mantenimiento de los edificios corresponden a los ayuntamientos y las nuevas infraestructuras a la DGA por lo que la planificación de la DGA se reduce a esas intervenciones.

2) Necesidades detectadas: tras las visitas y gestiones llevadas a cabo entre el Departamento y el centro educativo, se constatan las actuaciones necesarias, observadas en las instalaciones:

- Higienización del despacho de dirección.
- Realización de trabajos en la cubierta del comedor del centro.

En estos momentos, el Departamento está a la espera de recibir la solicitud por parte del CEIP Moncayo de la realización de trabajos en la cubierta del comedor para iniciar el expediente de reparación.

3) El Plan de Infraestructuras educativas 2021-2025, que se halla en fase de elaboración, contempla entre sus líneas estratégicas las actuaciones para la reforma y mejora de instalaciones educativas existentes, especialmente en el ámbito rural, por lo que, desde el Departamento, se analizará la situación del CEIP Moncayo de Tarazona en base a su posible inclusión en el Plan de Infraestructuras.

4) El año 2019, la primera semana de noviembre y justo dos días antes del incendio tuvo lugar en el Servicio Provincial de Zaragoza la primera reunión entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Tarazona después de 4 años con el fin de tratar de mejorar las instalaciones educativas tras las numerosas quejas que los centros hacen sobre el mantenimiento de los CEIP. En esta reunión se concretó que se iba a convocar una comisión mixta que ante la falta de noticias del Ayuntamiento de Tarazona se va a proceder a convocar desde el Servicio Provincial de Zaragoza.

Es preciso insistir en que desde los Ayuntamientos debe llevarse a cabo un correcto mantenimiento de los centros educativos, por lo que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte va a enviar a todos los centros de educación infantil y primaria las oportunas instrucciones para que comuniquen las deficiencias detectadas en sus instalaciones.

Zaragoza, a 24 de enero de 2020.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 255/19-X, relativa a las repercusiones en Aragón de la capacidad de gestión de Forestalia Renovables, S.L. (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

La gestión de la situación o consecuencias que pueda acarrear el incumplimiento de los plazos fijados en las subastas estatales por parte de algunos de los proyectos del grupo empresarial Forestalia Renovables, S.L., corresponde exclusivamente al grupo empresarial.

Esta administración ha tramitado, tramita y seguirá tramitando las correspondientes solicitudes de autorización administrativa previa, de construcción y de explotación de todos aquellos proyectos presentados o que se puedan presentar en el futuro.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 256/19-X, relativa a las repercusiones en Aragón de la capacidad financiera de Forestalia Renovables, S.L. (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

La gestión de las vías de financiación de los proyectos que el grupo empresarial Forestalia Renovables, S.L. pueda presentar para su tramitación administrativa en esta administración autonómica, corresponde exclusivamente al grupo empresarial.

Esta administración ha tramitado, tramita y seguirá tramitando, las correspondientes solicitudes de autorización administrativa previa, de construcción y de explotación de todos aquellos proyectos presentados o que se puedan presentar en el futuro.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 257/19-X, relativa a la aplicación de la Ley de pobreza energética (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

En desarrollo de la Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón, se aprobó el Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo de la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva, que recoge, en la sección segunda del capítulo II, las ayudas de urgencia específicas para el pago del consumo energético.

Dichas ayudas, destinadas a las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad podrán cubrir desde el 50% hasta el 100% de la factura energética, según las circunstancias en las que se encuentren los solicitantes, con una cuantía máxima anual de 200 euros, que podrá ser incrementada en situaciones en las que se vea comprometida gravemente la subsistencia de la unidad de convivencia. Asimismo, estas ayudas podrán costear, en caso de que se haya producido la interrupción del suministro, el gasto que puede suponer su restablecimiento.

Por otro lado, en los últimos años el Gobierno de Aragón ha firmado acuerdos de colaboración que tienen por objetivo disminuir el índice de pobreza energética en Aragón y mejorar la situación de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como el firmado en julio de 2019 con la Fundación Ecología y Desarrollo para la ejecución del proyecto de atención directa a hogares vulnerables para hacer frente a la pobreza energética en Aragón, que prevé una serie de actuaciones con objeto de optimizar el consumo energético y mejorar el confort de los hogares en situación de pobreza o grave riesgo de exclusión energética en Aragón; entre otras destacan, la atención, diagnóstico personalizado de las necesidades advertidas de los ciudadanos, e informe con las recomendaciones pertinentes al efecto, que pueden consistir en la optimización del contrato en vigor, mejora de hábitos de consumo e implementación de medidas de micro-eficiencia energética en el hogar, así como acompañamiento para realizar

las gestiones necesarias para la solicitud de bono social, reducción de potencia, cambio de tarifa a discriminación horaria, etc...

Para finalizar, por el momento, no se ha tenido constancia ni conocimiento, de que se haya interpuesto denuncia alguna relativa a esta materia, por lo que no ha sido necesario articular procedimiento de inspección al respecto y, en consecuencia, no se ha iniciado ningún procedimiento sancionador por infracción de la citada Ley 9/2016, de 3 de noviembre, en esta materia.

Zaragoza, 21 de enero de 2020.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 258/19-X, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón en la UE ante las ayudas a la minería (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, participa activamente en la Plataforma para la Regiones del carbón en Transición, impulsada por la Comisión Europea a principios de 2018, como miembro del equipo-país de España, del que forma parte junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y las comunidades autónomas de Asturias y Castilla y León.

Los representantes de la Comisión Europea en dicha Plataforma han anunciado durante el último trimestre de 2019 la próxima creación de unos fondos europeos específicos para las regiones en transición, afectadas por el cierre de centrales térmicas, como parte del eje central de las políticas de la Unión Europea encaminadas a la lucha contra el cambio climático y a una economía descarbonizada para el año 2050.

El Gobierno de Aragón negocia dichos fondos como miembro del equipo-país de España, siendo el interlocutor directo de dicho equipo con la Comisión Europea el Ministerio para la Transición Ecológica. Las últimas reuniones mantenidas con el Ministerio han tenido lugar en Madrid con fechas 20 y 29 de noviembre de 2019, en las que se ha ido avanzando en la postura de España en la negociación con la UE, así como en otros temas, relativos fundamentalmente a compensar el cierre de la actividad minera y de las centrales térmicas de carbón.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 259/19-X, relativa a los criterios del Gobierno de Aragón en la UE sobre las ayudas a la minería (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, ha manifestado —tanto al Ministerio para la Transición Ecológica, como a los representantes de la Comisión Europea— en las distintas reuniones celebradas durante el año 2019 en el marco de la Plataforma para la Regiones del carbón en Transición, como miembro del equipo-país de España, la imperiosa necesidad de activar líneas presupuestarias comunitarias específicas, para financiar proyectos que puedan servir de apoyo, a las empresas que inviertan en las comarcas afectadas por el cierre de las centrales térmicas y de la minería del carbón. Se ha solicitado que, dichas líneas de ayudas, vayan mucho más allá de los fondos de cohesión y que los criterios a tener en cuenta para su reparto, se encuentren directamente relacionados con la sustitución del tejido productivo que compense el cese de dicha actividad asociada al carbón, para de esta forma evitar la pérdida de empleo.

El Gobierno de Aragón, ha solicitado expresamente, la posibilidad de que las grandes empresas, verdaderas movilizadoras de actividad económica, puedan ser concesionarias de ayudas de la Unión Europea en proyectos innovadores de creación de empleo en estas regiones, para potenciar proyectos que se están desarrollando actualmente en las comarcas mineras de Aragón.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 260/19-X, relativa a la firma de un convenio con el Colegio de Ortoprotésicos (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

La Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica, BOA n.º 225, de 14 de noviembre de 2013, es la actualmente en vigor y en ella, solamente contempla el reintegro de gastos, es decir que el ciudadano pague el importe del producto ortoprotésico y posteriormente solicite a la administración su reintegro y el abono directo de la prestación ortoprotésica al establecimiento o entidad correspondiente, una vez que haya recibido el producto prescrito, si el usuario es miembro de una unidad familiar con ingresos inferiores a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Para tramitar y firmar un convenio con el Colegio de ortoprotésicos de Aragón, el primer paso ha sido la modificación o derogación de la Orden de 31 de octubre de 2013.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se firmó la Orden de inicio y con fecha 17 de diciembre de 2019 se publica en el BOA «Anuncio del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Sanidad por el que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica», teniendo un plazo de un mes para alegaciones o sugerencias.

Esta Orden nueva derogará la actual; la Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica, BOA n.º 225, de 14 de noviembre de 2013.

En cuanto entre en vigor la nueva Orden se iniciará el trámite para la firma del Convenio con el Colegio de Ortoprotésicos de Aragón.

Zaragoza, 15 de enero de 2020.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 261/19-X, relativa a interrupciones del suministro de energía eléctrica en la Comarca de la Ribagorza (BOCA núm. 34, de 2 de enero de 2020).**

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica establece los parámetros (TIEPI, NIEPI y percentil 80 del TIEPI) que deben cumplir las empresas distribuidoras en lo que respecta a la calidad zonal del suministro eléctrico.

Analizados los citados parámetros del año 2018, por ser el último del que se dispone, relativos a los municipios la Comarca de la Ribagorza, auditados por una entidad tercera y aportados por las entidades Endesa Distribución Eléctrica S.L. e Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. como distribuidoras de la zona, se comprueba que cumplen con lo establecido en el citado Real Decreto. No obstante, el procedimiento que se ha seguido hasta ahora y que se prevé continuar, consiste en que cuando se reciben reclamaciones de corporaciones locales sobre cortes de suministro, se envían a la distribuidora, si es preciso se gira una visita de inspección y posteriormente se hace un seguimiento de las actuaciones que la empresa propone para mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Zaragoza, 16 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 1/20, relativa a la creación de empleo fijo para el mantenimiento de parques eólicos y fotovoltaicos en Teruel (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

Las ratios medias de creación de empleo en relación con las tecnologías eólica y fotovoltaica que utiliza la Dirección General de Energía y Minas son las siguientes:

Parques eólicos:

— Ratio creación de empleo directo e indirecto en la fase de construcción: 1,5 empleos/MW

— Ratio creación de empleo directo e indirecto en la fase de explotación: 0,05 empleos/MW

Plantas fotovoltaicas.

— Ratio creación de empleo directo e indirecto en la fase de construcción: 5 empleos/MW

— Ratio creación de empleo directo e indirecto en la fase de explotación: 0,5 empleos/MW

Son ratios medias, que varían para cada caso concreto, en función de diferentes parámetros, como son la tecnología utilizada, las características del terreno donde se ubiquen o la distancia a su punto de evacuación.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 2/20, relativa a la evacuación de la producción eléctrica (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

Mediante la publicación de la Orden TEC/212/2019, de 25 de febrero, se inició el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2026. La Orden convoca a los sujetos del sistema eléctrico, a las Comunidades Autónomas, y a los promotores de nuevos proyectos de generación eléctrica a la realización de propuestas de desarrollo de las redes de transporte de energía eléctrica.

Atendiendo lo establecido en la citada orden, el paso más reciente que ha dado el Gobierno de Aragón para facilitar la evacuación de la producción eléctrica de los proyectos eólicos y fotovoltaicos para su instalación en la provincia de Teruel, presentados tanto por el grupo empresarial Forestalia Renovables, S.L., como por otras entidades, ha sido la remisión, con fecha 31 de mayo de 2019, de las propuestas de desarrollo de la red de transporte que afectan a cada una de las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la información necesaria para dicho proceso, tanto al operador del sistema eléctrico y gestor de la red de transporte de energía eléctrica, Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), como a la Subdirección General de Energía Eléctrica que depende de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica. Con posterioridad a dicha fecha, se continúa remitiendo información a los organismos señalados, hasta cumplimentar totalmente las necesidades.

Zaragoza, 28 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 3/20, relativa al atractivo de la comunidad para la captación de empresas y empleo (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

El Gobierno de Aragón no entra a valorar las decisiones internas de los operadores mercantiles, en el ejercicio legítimo de sus facultades, para establecer sus prioridades y formas de gestión que entiendan más favorables para alcanzar sus objetivos.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 4/20, relativa a la creación de empleo con los recursos de que dispone la comunidad (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

Como bien conoce su señoría, el artículo 149 de la constitución, en el apartado 22.º atribuye de forma exclusiva al Estado: «La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial».

Por tanto, los criterios de adjudicación de dichas instalaciones se fijan por el Gobierno de la Nación, no pudiendo desde la Comunidad introducir criterios restrictivos o que aspiren a otros fines de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 6/20, relativa a la planta de biomasa de Ansó (BOCA núm. 36, de 14 de enero de 2020).**

Efectivamente, tal como consta en el *Boletín Oficial de la Cortes de Aragón* núm. 238, de 5 de julio de 2010 (pág. 15.494), a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, se vehicularon inversiones en el capital de la Sociedad Alpurna, S.L. (Sociedad en la que participaba el grupo francés Veolia, que su señoría cita). La inauguración se produjo el 9 de abril de 2013 con asistencia de la presidenta del Gobierno aragonés, Luisa Fernanda Rudi, acompañada por el consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Modesto Lobón, el presidente de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, Félix José Ipas.

El 20 de abril de 2017, la sociedad comunicó que dejaba de operar por falta de rentabilidad de la planta. En concreto la presidenta de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago dijo: «No había suficiente demanda de pellet, ya que actualmente se producían al año 4.500 toneladas y para que fuera rentable tendrá que haber sido el doble, en torno a 10.000 toneladas».

Desde esa fecha, no consta que la planta haya vuelto a operar.

Zaragoza, 20 de enero de 2020.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **3.5. COMPARECENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la propuesta de convocar una Mesa de diálogo del agua para alcanzar un nuevo acuerdo y lo que ello supone para el desarrollo y cumplimiento del Pacto del Agua suscrito en 1992.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre sus declaraciones en referencia a la revisión de las obras del Pacto del Agua.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales informe sobre el operativo puesto en marcha por el Gobierno de Aragón para afrontar los problemas ocasionados por el temporal Gloria en numerosos municipios aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas impulsadas por el Gobierno de Aragón para mantener el empleo y la actividad de Schindler en Zaragoza ante el anuncio de su deslocalización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las consecuencias del Brexit en el sistema universitario y de investigación aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la gestión del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en relación a la bonificación de peajes en las autopistas aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la influencia que puede tener para Aragón el traslado de las competencias en políticas de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de España a la Vicepresidencia de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el estado de la sanidad aragonesa y la actividad desarrollada por el Departamento de Sanidad desde el inicio de la X Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la memoria anual emitida por la Asociación del Defensor del Paciente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de las infraestructuras sanitarias en la Ciudad de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la planificación forestal del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Planificación y Equidad ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Planificación y Equidad ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Evaluación, Formación y Calidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Solicitud de comparecencia de la Directora de Cátedra de Cooperativas y Economía Social de la Universidad de Zaragoza y del investigador de dicha Cátedra ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de la Directora de Cátedra de Cooperativas y Economía Social de la Universidad de Zaragoza y del investigador de dicha Cátedra ante la citada Comisión, al objeto de presentar el informe «Economía Social en Aragón 2018».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Dirección General ante el nuevo ciclo económico tanto en favor de los autónomos como de los centros y empresas de economía social y, en especial, para el apoyo y mejora de las cooperativas. Asimismo, las medidas de coordinación en el ámbito de la economía social con el Instituto Aragonés de Empleo y la colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre sus actividades y las líneas generales de actuación para esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas de actuación de la Dirección en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el acuerdo con los sindicatos para la consolidación de empleo y Oferta de Empleo Público de 2019. Impacto de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre los interinos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

## **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta con la Junta de Portavoces celebrada el día 5 de febrero de 2020, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara al objeto de que informe sobre las medidas de su Departamento para garantizar la libertad de expresión, de opinión y de cátedra en el ámbito universitario y, en particular, detalle las razones para la cancelación de conferencias confirmadas para el mes de octubre, entre ellas las de don Pedro Fernández, diputado de VOX y abogado de la acusación popular en la causa seguida en el Supremo en relación con el denominado «procés», publicada en el BOCA núm. 20, de 29 de octubre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.4. COMISIONES

## **Elección del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D. Alfredo Sancho Guardia como Diputado de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, ha procedido a realizar la correspondiente elección del Presidente de la misma, resultando elegido el Diputado del G.P. Socialista D. Álvaro Burrell Bustos.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al ejercicio 2016.**

Finalizado el debate del Informe de fiscalización del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al ejercicio 2016, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 10 de febrero de 2020, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 14 de febrero de 2020, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2020.

El Presidente de la Comisión  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

#### **Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2017.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2017, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 318.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con la Cámara de Cuentas de Aragón e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D.ª Esther Peirat Meseguer, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, del G.P. Mixto (A.P. de Izquierda Unida Aragón), ha examinado el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2017, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

#### **INFORME**

1. Las propuestas de resolución única del G.P. Popular; 1 del G.P. Chunta Aragonesista; 13 y 14 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); 2, 7, 8 y 9 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón); 2, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 del G.P. Socialista; 1 a 11 del G.P. Podemos Equo Aragón y única del G.P. Aragonés son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2017, aprobado por la Cámara de Cuentas de Aragón, y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para ello. De manera especial, instan al Gobierno de Aragón a:

1.1. Mejorar y modernizar los procesos de presupuestación del Servicio Aragonés de Salud (SALUD), desarrollando la clasificación funcional de su presupuesto, con objeto de ordenar e informar con mayor detalle de los gastos de este organismo, y desagregando, al menos a nivel de programa o subprograma, los gastos de Atención primaria y Atención especializada.

1.2. Convocar, previa reconsideración sobre la necesidad de los puestos, la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes ocupados de forma temporal mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de manera que se termine con las altas tasas de interinidad de los y las empleadas de todos los departamentos y entidades dependientes del Gobierno de Aragón. A este fin deberán incluirse en las ofertas de empleo público todas las plazas vacantes ocupadas por funcionarios interinos, sin perjuicio del cumplimiento de las limitaciones sobre tasas de reposición y consolidación de empleo temporal recogidas en las leyes de Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3. Mejorar los mecanismos de contratación conforme a los principios de transparencia y publicidad en el gasto farmacéutico del SALUD, y en concreto, adoptar cuanto antes las medidas necesarias para que los órganos de contratación de los distintos centros sanitarios, previamente a la adquisición de productos exclusivos de la farmacia hospitalaria o a la adjudicación directa de contratos derivados de acuerdos formalizados por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos o por el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), a los que se haya adherido el SALUD, tramiten los correspondientes expedientes de contratación, para acomodar estas compras a las previsiones formales de la Ley de Contratos del Sector Público; publicar la adjudicación de estos contratos en el Portal de Contratación del Sector Público, en el Perfil de contratante del organismo y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, y comunicar dicha adjudicación a la Cámara de Cuentas de Aragón en los plazos y en la forma señalados en la normativa vigente.

1.4. Potenciar el sistema de compra centralizada en el SALUD en todas las áreas, incluida la compra de productos farmacéuticos e implantes, de forma que todos los centros hospitalarios puedan beneficiarse de las economías de escala que se obtienen en los hospitales más grandes.

1.5. Realizar el inventario de existencias, al menos al cierre del ejercicio, dejar constancia en acta de todos los recuentos físicos efectuados durante el año e incorporar algún sistema de lectura que permita la dispensación inequívoca del medicamento.

1.6. Continuar con la revisión y actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los activos registrados en el módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable y la regularización contable de las diferencias, así como elaborar un inventario actualizado de los activos de todas las entidades que conforman el sector público de esta Comunidad Autónoma.

1.7. Aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público e incluya, entre otros aspectos, la estructura retributiva de los funcionarios (cualquiera que sea su ámbito sectorial), la carrera profesional de los funcionarios de carrera y, en caso de que la normativa básica lo permita, los permisos y licencias de los funcionarios públicos.

1.8. Mejorar la información contenida en las memorias de las cuentas anuales de las entidades que integran la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.

1.9. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos y publicar un anexo de inversiones y otras operaciones de capital en el que se identifiquen todos los proyectos y el tipo de financiación, determinando si se financian con recursos generales o con ingresos afectados.

1.10. Revisar el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y adaptar su contenido a la organización actual de la Administración.

1.11. Publicar en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma los distintos componentes y cuantías de la paga extraordinaria y del complemento específico y otras retribuciones que actualmente se contienen y regulan en Acuerdos del Gobierno de Aragón, con objeto de garantizar la debida publicidad de las retribuciones.

1.12. Cubrir los puestos de trabajo mediante comisión de servicios solo en caso de urgente e inaplazable necesidad, controlar la duración máxima de las mismas e incluir los puestos en la primera convocatoria de provisión de puestos que se realice.

1.13. Realizar inspecciones y controles de calidad para asegurar la correcta prestación de los conciertos de reserva de plazas en centros residenciales para la atención de personas mayores, menores o dependientes, gestionados por el IASS».

2. Las propuestas de resolución números 2 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Mixto (A.P. de Izquierda Unida de Aragón) son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía y, en especial, con el mantenimiento de los servicios públicos».

3. Las propuestas de resolución números 3 del G.P. Chunta Aragonesista, 3 del G.P. Mixto (A.P. de Izquierda Unida de Aragón) y 1 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en su Cuenta General las memorias de coste y rendimiento de los servicios públicos, y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria».

4. Las propuestas de resolución números 4 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Mixto (A.P. de Izquierda Unida de Aragón) son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de España para compensar los déficits de dotación presupuestaria que se produjeron a raíz de las transferencias de gestión de las competencias de sanidad, educación y bienestar social».

5. La propuesta de resolución número 5 del G.P. Chunta Aragonesista es aprobada por unanimidad.

6. Con la propuesta de resolución número 6 del G.P. Chunta Aragonesista la Ponencia aprueba por unanimidad una transacción, que consiste en sustituir el término «derogar» por «revisar», de manera que queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a revisar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de disponer de mayores recursos económicos que permitan ofrecer desde los servicios públicos una mayor cobertura asistencial a la ciudadanía y, en especial, a los colectivos más vulnerables».

7. La propuesta de resolución número 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

8. La propuesta de resolución número 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), ningún voto en contra y la abstención de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

9. La propuesta de resolución número 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

10. La propuesta de resolución número 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

11. La propuesta de resolución número 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), ningún voto en contra y la abstención de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

12. La propuesta de resolución número 6 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es rechazada al votar a favor de la misma los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), y en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

13. La propuesta de resolución número 7 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

14. La propuesta de resolución número 8 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), ningún voto en contra y la abstención de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

15. Las propuestas de resolución números 9 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y 3 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a calcular adecuadamente el remanente de tesorería considerando todas las operaciones presupuestarias o no presupuestarias, a aplicar medidas que permitan sanear el remanente de tesorería negativo y a regular las medidas correctoras que deba adoptar la Comunidad Autónoma cuando incurra en este desequilibrio financiero».

16. La propuesta de resolución número 10 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), ningún voto en contra y la abstención de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

17. La propuesta de resolución número 11 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada con el voto a favor de los GG.PP. proponente, Popular, Vox en Aragón y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), ningún voto en contra y la abstención de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Aragonés y Chunta Aragonesista.

18. Las propuestas de resolución números 12 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y 7 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos para asegurar la publicidad de los contratos formalizados, así como la calidad de la información que se publica, y en concreto, a publicar las licitaciones de sus contratos y los resultados de su adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público».

19. La propuesta de resolución número 5 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón) es aprobada por unanimidad.

20. Con la propuesta de resolución número 6 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón) la Ponencia elabora y aprueba, con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón, Aragonés y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), y el voto en contra del G.P. Popular, el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a corregir las deficiencias estructurales del sistema tributario de la Comunidad Autónoma de Aragón, con criterios de justicia fiscal y progresividad».

21. La propuesta de resolución número 10 del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón) es aprobada por unanimidad.

22. La propuesta de resolución número 9 del G.P. Socialista es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2020.

Los Diputados  
ÓSCAR GALEANO GRACIA  
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO  
ERIKA SANZ MÉLIZ  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN  
ESTHER PEIRAT MESEGUER  
ÁLVARO SANZ REMÓN